

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Abril de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-4-933	64,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,25	5-4-933	96,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	96,60
5-4-933	64,75	» E, de 25.000 » » »	64,25	5-4-933	96,95	» E, de 25.000 » » »	96,60
5-4-933	64,75	» D, de 12.500 » » »	64,30	5-4-933	96,95	» D, de 12.500 » » »	96,70
5-4-933	65,25	» C, de 5.000 » » »	64,90	5-4-933	96,95	» C, de 5.000 » » »	96,70
5-4-933	65,25	» B, de 2.500 » » »	64,90	5-4-933	96,95	» B, de 2.500 » » »	96,70
5-4-933	65,25	» A, de 500 » » »	63,50	5-4-933	97,25	» A, de 500 » » »	96,80
5-4-933	65,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924		5-4-933	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
11-3-933	80,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,10	5-4-933	83,40	» E, de 25.000 » » »	
11-3-933	80,75	» E, de 12.000 » » »	80,60	5-4-933	83,40	» D, de 12.500 » » »	83,40
4-4-933	80,60	» D, de 6.000 » » »		5-4-933	83,40	» C, de 5.000 » » »	83,40
5-4-933	81,00	» C, de 4.000 » » »	81,25	5-4-933	83,40	» B, de 2.500 » » »	83,40
5-4-933	81,25	» B, de 2.000 » » »	81,25	5-4-933	83,40	» A, de 500 » » »	83,40
5-4-933	81,50	» A, de 1.000 » » »	78,50			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
5-4-933	78,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		31-3-933	70,75	» G, de 100.000 » » »	69,40
31-3-933	76,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		4-4-933	69,60	» F, de 50.000 » » »	69,40
31-3-933	76,50	» D, de 12.500 » » »		5-4-933	69,50	» E, de 25.000 » » »	69,35
5-4-933	75,90	» C, de 5.000 » » »		5-4-933	69,50	» D, de 12.500 » » »	69,40
5-4-933	75,90	» B, de 2.500 » » »		5-4-933	69,50	» C, de 5.000 » » »	69,40
5-4-933	75,90	» A, de 500 » » »		5-4-933	69,50	» B, de 2.500 » » »	70,00
		5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.		5-4-933	70,00	» A, de 500 » » »	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		2-11-932	70,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		4-4-933	84,00	» G, de 80.000 » » »	84,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		4-4-933	84,00	» F, de 40.000 » » »	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		4-4-933	84,00	» E, de 20.000 » » »	84,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		4-4-933	84,00	» D, de 10.000 » » »	84,50
22-7-931	81,75			4-4-933	84,00	» C, de 4.000 » » »	84,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		5-4-933	84,25	» B, de 2.000 » » »	84,50
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-4-933	84,25	» A, de 400 » » »	84,50
27-3-933	85,20	» E, de 25.000 » » »	85,10			Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).	
5-4-933	84,75	» D, de 12.500 » » »	85,10	5-4-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-4-933	84,75	» C, de 5.000 » » »	85,10	29-3-933	89,00	» E, de 25.000 » » »	
5-4-933	84,75	» B, de 2.500 » » »	85,10	4-4-933	87,50	» D, de 12.500 » » »	87,00
5-4-933	84,75	» A, de 500 » » »	85,10	4-4-933	87,50	» C, de 5.000 » » »	87,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		4-4-933	87,50	» B, de 2.500 » » »	
2-2-932	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-4-933	87,50	» A, de 500 » » »	
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » »	96,70			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
30-2-933	97,75	» D, de 12.500 » » »		3-3-933	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
6-4-933	98,70	» C, de 5.000 » » »		5-4-933	90,70	» E, de 25.000 » » »	96,50
31-3-933	98,00	» B, de 2.500 » » »		5-4-933	90,70	» D, de 12.500 » » »	96,50
4-4-933	96,50	» A, de 500 » » »		5-4-933	90,70	» C, de 5.000 » » »	96,50
				5-4-933	90,70	» B, de 2.500 » » »	97,00
				5-4-933	90,70	» A, de 500 » » »	97,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
ACCIONES										
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		5-4-933	521,00	Banco de España.....	500		521,09	
				20-3-932	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		156,00 183,50	
				17-3-933	200,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				4-4-933	167,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				5-4-933	183,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
5-4-933 6-4-933	203,25 203,25	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	203,00 203,00	4-4-933	72,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		626,00	
				28-3-933	40,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
				5-4-933	634,00	carera de España. } Ordinarias...				100
				5-4-933	150,00	Unión Española de Explosivos...				475
				5-4-933	181,00	Ferrocarriles M. Z. A.....				475
24-3-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475							
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		OBLIGACIONES		Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
				5-4-933	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
				2-3-933	50,35	Idem id. id.....	100			
				5-4-933	3,75	Idem id. id.....	500			
				5-4-933	59,25	Idem id. id.....	500			
5-4-933	91,00	Idem id. id.....	500							
5-4-933	83,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500							
29-3-933	74,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500							
19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500							
31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... } Serie B.	500							
22-12-931	60,00	Idem Norte de Espa- } Serie C.	500							
13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500							
13-6-929	71,25	Idem Norte de Espa- } 2. ^a serie.	500							
13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- } 3. ^a serie.	500							
13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- } 4. ^a serie.	500							
28-5-926	64,00	Idem Norte de Espa- } 5. ^a serie.	500							
5-4-933	100,00	Ayuntamiento de Madrid.								
6-3-933	90,00	Obligaciones	100							
4-4-933	74,00	Expropiaciones del Interior.....	500							
31-3-933	74,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500							
		Idem id., 1918.....	500		73,50					
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS										
Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.										
CLASE DE MONEDA		Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA		Cambio máximo	Cambio mínimo			
Libras esterlinas.		40,80		Florines.....		4,78				
Francos franceses.		46,65		Escudos		37,30		36,00		
Dollars.....		11,80		Cor. checoslovacas		35,40				
Liras		60,70	60,00	Pesos argentinos						
Reichsmarks.....		2,33	2,15	ml)		3,06				
Francos suizos ..		229,2		Coronas suecas..		2,18				
Belgas		165,50		Coronas danesas.		1,84				
				Coronas noruegas		2,09		2,07		

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN DE AGUAS — TRABAJOS HIDRÁULICOS

Nueva subasta de las obras del canal de Albolote (Granada).

Habiéndose deteriorado el sobre que contenía la proposición presentada por D. Juan Delgado, vecino de Andújar, para optar a la subasta de las obras del canal de Albolote, anunciada en la GACETA del día 19 de Marzo último para el día 8 del mes actual, y a fin de evitar las dificultades que este hecho pudiera determinar en el acto de la subasta,

La Dirección general de Obras Hidráulicas ha acordado suspender dicha subasta, anunciándola de nuevo para el día 20 del corriente mes, en cuya fecha se celebrará, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que rigieron para el anterior anuncio, admitiendo proposiciones hasta el día 15 del mismo mes, para la cual serán válidas las proposiciones presentadas por los actuales licitadores que no hayan sido retiradas por los mismos antes de dicha fecha, quedando autorizados los mismos para ampliar o modificar sus proposiciones con la presentación de nuevos pliegos, si así lo desean, y autorizando también a don Juan Delgado para presentar nuevas proposiciones, recogiendo la que ha motivado la suspensión de la subasta, en la Dirección general de Obras Hidráulicas, calle de Fortuny, número 4, Madrid.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Subasta para pintura de la primera tubería del sifón de San Vicente del nuevo canal de conducción.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la pintura de la primera tubería del sifón de San Vicente del nuevo canal de conducción por el presupuesto de contrata de 25.296,43 pesetas, aprobado por Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas de 27 de Enero último.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables desde la publicación de este anuncio hasta el día 24 de Abril próximo inclusive, en la Secretaría de los Canales del Lozoya,

de las diez a las trece horas, y en los Gobiernos civiles de la Península, a las horas hábiles de oficina.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente, acompañadas del resguardo a la vista, que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja de los Canales del Lozoya o en la General de Depósitos, el depósito provisional de 750 pesetas en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizados para este efecto al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta, cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en los trabajos, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 29 de Abril próximo, en el salón de actos de estos Canales, Luna, 11, Madrid, a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la correspondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata al autor de la proposición más económica. En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas exclusivamente, y si, terminado dicho plazo, la igualdad subsistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya,

El que suscribe... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de los Canales del

Lozoya inserto en la GACETA DE MADRID, de fecha..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para la pintura de la primera tubería del sifón de San Vicente del nuevo canal de conducción de aguas del Lozoya, enterado asimismo de las condiciones facultativas, particulares y económicas de dicha pintura, y conforme con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar la repetida pintura con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de... (aquí el importe en pesetas en letra y en cifra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—289

DELEGACIÓN DE SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de la parte del tramo tercero del Canal de Monegros, comprendida entre los perfiles 244 y 260'.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas ochenta mil ochocientos veintiseis pesetas treinta y dos céntimos (480.827,32).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 27 de Abril actual.

Durante el plazo de presentación de pliegos podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de diez pesetas, y pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuesto general y pliego de condiciones facultativas mediante el pago de veinte pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos la cantidad de catorce mil cuatrocientas veinticuatro pesetas ochenta y un céntimos (14.424,81), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 24 del presente mes de Abril, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores

declarados", declarando el importe de 10.000 pesetas máximo admitido en correos, escribiéndose el sobre en esta forma: "Subasta para la construcción de la parte del tramo tercero del Canal de Monegros comprendida entre los perfiles 244 y 260", anunciado en la GACETA DE MADRID...

Valores declarados: Pesetas 10.000. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de la parte del tramo tercero del Canal de Monegros, comprendida entre los perfiles 244 y 260", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañará el justificante del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la administración de correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos del ingreso hecho en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras terminará el 31 de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 3 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de... según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con

fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la parte del tramo tercero del Canal de Monegros, comprendido entre los perfiles 244 y 260", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—290

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de la parte del tramo tercero del canal de Monegros, comprendida entre los perfiles 260' y 277 y revestimientos del mismo tramo entre los perfiles 272' al 275.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas noventa y seis mil doscientas dieciocho pesetas ochenta y dos céntimos (496.218,82).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio a las doce horas del día 27 de Abril actual.

Durante el plazo de presentación de proposiciones podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de diez pesetas, y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, cuadros de precios y presupuestos, mediante el pago de veinte pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de catorce mil ochocientos ochenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos (14.886,56) importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la

Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 24 del presente mes de Abril, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación como "Valores declarados", declarando el importe de 10.000 pesetas máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la construcción de las obras comprendidas en la parte del tramo tercero del canal de Monegros entre los perfiles 260' y 277 y revestimientos entre los perfiles 272' al 275, anunciado en la GACETA DE MADRID...

Valores declarados: Pesetas 10.000. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza"

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de las obras comprendidas en la parte del tramo tercero del canal de Monegros, entre los perfiles 260' y 277, y revestimientos entre los perfiles 272' al 275", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañará el justificante del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando su presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras terminará el 31 de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro

días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 3 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de... según cédula personal número... con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras comprendidas en la parte del tramo tercero del canal de Monegros, entre los perfiles 260' y 277, y revestimientos entre los perfiles 272' al 275, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fija la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—291

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don Francisco Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén* y si aquél fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura y en la Alcaldía de Cazorla la tercera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedentes del monte del Estado denominado Navahondona, término municipal y partido judicial de Cazorla, cuya localización, cuantía y tipo de tasación es como sigue:

Lote número 3.—Constituido por 656 pinos, que cubican 1.216,354 metros cúbicos de madera, marcados en los tranzones 25, 26, 27, 29, 30 y 45 del tramo I, de los cuarteles B y D de la Sección 4.ª del expresado monte y cuyo importe, tasado el metro cúbico

a 9,872 pesetas, asciende a 12.007,85 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 1.301 pinos, que cubican 1.966,649 metros cúbicos de madera, marcados en los tranzones 7, 8, 11 y 12 del tramo I, del cuartel A de la Sección 5.ª del monte expresado, y cuyo importe, tasado el metro cúbico a 8,136 pesetas, asciende a 16.000,52 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que al final se inserta, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1933, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se concebirá sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección 3.ª de este Distrito forestal en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha ciudad, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son: el de las generales de este Distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario, correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y las especiales para este aprovechamiento dictadas con fecha 15 de Noviembre del mismo año.

Jaén, 3 de Abril de 1933.—Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.957 pinos, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Navahondona, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 3...

Por el lote número 4...

(Fecha y firma del interesado.)

S—287

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SUBDELEGACION DE HACIENDA

Gijón.

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, números 582 de entrada y 546 de registro, por valor de 21 pesetas, a nombre de Constantino García García, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Gijón, el 27 de Noviembre de 1928 para garantizar su regreso de La Habana, se hace público a los efectos del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Gijón, 1.º de Abril de 1933.—(Ilegible).

P—171

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Noviembre de 1931, se ha verificado el deslinde de los terrenos, que, según las condiciones que sirvieron de base a la concesión otorgada a Sr. Wisocq en 15 de Enero de 1853, y disposiciones posteriores, corresponden al Estado y al Ayuntamiento de Santander.

Sobre dicho deslinde, y según se ha mandado, se abre información pública para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, tanto el concesionario actual, si existiera, como los interesados en dicha operación, pueden presentar en esta Jefatura de Obras públicas, las reclamaciones que tengan por conveniente, y, en su caso, la justificación documental de los derechos que puedan alegar.

Santander, 3 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

P—177

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Carreteras.—Construcción.

No habiendo comparecido el día 20 de Marzo último D. Lorenzo Ródenas Hernández, contratista de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Bailén a Málaga, en la casilla de Cuevas de Daza a la estación de Salinas, al acto de la recepción provisional de las obras ejecutadas, para lo que fue requerido y emplazado mediante edicto publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 11 de Marzo, número 70, y "Boletín Oficial" de la provincia número 56, del día 9 del mismo mes, por ignorarse el paradero y domicilio del referido contratista.

Esta Jefatura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 20 de Mayo de 1932, ha acordado nombrar representante de

nie en la contrata de referencia a don Ricardo Payol Helguero, vecino de Granada.

Lo que se hace público para conocimiento del referido contratista.

Granada, 3 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.

P—178

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

Negociado de Aguas.

Don Constantino Antuña Braga, vecino de Mieres (Oviedo), solicita la concesión de 2.000 litros de agua por segundo, derivados de los ríos Caudal y Nalón, en términos del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, con destino al lavado de carbones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se publica en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en la "Gaceta", para que durante el presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos por el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en las mismas oficinas y durante el plazo indicado otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 29 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

P—179

Don Pedro Vázquez Fernández, vecino de Pinza, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, solicita la concesión de todo el caudal en estiaje y hasta 300 litros por segundo de aguas del arroyo Bibille, en el resto del año, en el término municipal de Sarria, con destino a producción de fuerza motriz para un molino harinero y otros usos industriales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante el mismo presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 31 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Roberto González de Agustina.

P—174

Don Francisco de la Fuente, vecino de la parroquia de Coffío, Concejo de Parres (Oviedo), solicita la concesión de 0,099 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Villar de la Cuesta, en términos del Ayuntamiento de Parres, con destino a usos domésticos de una casa y riego de una huerta.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserta la presente petición en la GACETA, para que durante el presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo; admitiéndose también, durante el plazo indicado, en dichas oficinas otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 30 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

P—175

Don Aurelio Vázquez Alonso, vecino de Meré, Llanes (Oviedo), solicita la concesión de 100 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río de las Cabras, en término del Ayuntamiento de Llanes, con destino a la producción de fuerza motriz de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en la GACETA, para que durante el presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 30 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe Delegado, Roberto González de Agustina.

P—176

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, deben considerarse abandonados

los saldos de las siguientes cuentas corrientes abiertas en esta Sucursal:

D. Blas Castell Alonso, 6,40 pesetas.

D. Cipriano Herce Castro, 500 pesetas.

D. José Moya Rodríguez, 4,77 pesetas.

D. Joaquín Orteso López, una peseta.

D. José Pérez Saleta, cinco pesetas.

D. Fernando Sacristán Catalina, pesetas 0,30.

D. Julián Yangüela Ruiz, 10,97 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio de este anuncio, publicado en la "Gaceta de Madrid" y en los diarios de Guadalajara, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, hasta el día 31 de Diciembre del corriente año. Transcurrido este plazo se abonarán dichos saldos a la cuenta del Tesoro.—El Secretario, Enrique Sánchez.

X—1512

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Fundada por el Instituto Nacional de Previsión en virtud de Ley de 8 de Octubre de 1932.)

En beneficio del asegurado y en evitación de posibles perjuicios que pudieran seguirse a las Corporaciones, contratistas y concesionarios de obras y servicios públicos, se recuerda que, con arreglo al artículo 91 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, el Estado, las Regiones, las Provincias, Municipios, Mancomunidades y los Cabildos insulares u otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los particulares o Empresas concesionarias o contratistas de obras o servicios y los organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos, deben realizar en esta Caja Nacional el seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus operarios debida a accidentes del trabajo.

En las oficinas centrales de la Caja (Sagasta, 6) o en cualquiera de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, pueden obtenerse los informes e impresos necesarios para el cumplimiento de esta obligación legal.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—Por el Consejero Delegado, A. R. de la Fuente.

X—1520

LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros contra incendios.

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1932, el día 26 del corriente mes de Abril, a las doce del día, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho día.

Sevilla, 4 de Abril de 1933.—El Director general, Ramón María Ferrero y de Andrade.

X—1518

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID*Balance de situación del 31 de Marzo de 1933.*

ACTIVO.		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos			9.—Acciones en cartera	50.000.000,00	
Caja y Banco de España	13.730.972,06		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos	5.612.930,86	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	13.323,43		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero	»	
Bancos y banqueros	15.637.626,05		12.—Cuentas de orden	»	
			13.—Cuentas diversas:		
			En pesetas	8.613.529,45	
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En moneda extranjera (valor efectivo)	3.117.785,02	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:				11.731.314,47	
En pesetas	5.633.893,05		SUMA	234.779.027,77	
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.169.308,52		Valores nominales	66.082.898,00	
	7.803.201,57				
Efectos de comercio a mayor plazo:					
En pesetas	24.633,07				
En moneda extranjera (valor efectivo)	52.551,12				
	78.204,19				
Títulos: Fondos públicos	23.776.371,50				
Otros valores	7.844.097,88				
	39.561.975,14				
4.—Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	11.237.558,43				
Deudores varios a la vista	7.119.784,99				
Deudores a plazo	»				
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	7.125.501,91				
Deudores de moneda extranjera valor efectivo	9.449.337,73				
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	1.102.587,18				
	36.115.748,24				
5.—Participaciones y préstamos a empresas:					
Préstamos a plazo inferior a cinco años	»				
Préstamos a mayor plazo	»				
Participaciones	2.862.130,00				
	2.862.130,00				
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:					
Obras y servicios públicos	»				
Monopolios	»				
Licencias	»				
Patentes	»				
	»				
7.—Accionistas	58.753.200,00				
8.—Mobiliario e instalación	733.167,32				

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Jefe de Contabilidad, Luis M. Espadas. — Banco Exterior de España.—V.º B.º: El Gobernador Ramón Viguri. X—1526 bis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida don José Gómez Acebo y Cortina, para responder de su gestión profesional como Agente de la Propiedad industrial, por fallecimiento del mismo, se hace pública dicha petición, para que en el improrrogable plazo de seis meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se formulen las reclamaciones que contra la misma haya lugar, y transcurrido dicho plazo y previos los trámites legales, será devuelta a sus

herederos.—El Jefe del Registro de la Propiedad industrial, Fernando Cabe-
llo.

X—1526

LA NACIONAL

Sociedad anónima española de protección y defensa de asegurados.
Fuencarral, 68, segundo.—Madrid.

Celebrará Junta general ordinaria el 12 del corriente Abril, a las siete de la tarde, en su domicilio social, cualquiera que sea el número de concurrentes

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—1519

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha fijado el día 23 del corriente mes, a las seis de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a los Estatutos, en el domicilio social de Madrid, calle Almagro, núm. 8, primera. Para asistir a la Junta general ser

indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, ocho fechas, por lo menos, antes de la fijada para celebrar la Junta.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Consejero Director Gerente, José Luis Anchustegui.

X—1522

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 4.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 4.000, que constituyen la tercera serie de la Sociedad anónima Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín. Estas obligaciones, emitidas en 30 de Diciembre de 1929, devengan un interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, libre de todo impuesto o contribución existente en la actualidad, y son amortizables en un plazo máximo de treinta años, a contar desde 1.º de Enero de 1931, habiéndose de efectuar la amortización al tipo de 120 por 100, por sorteo, ante Notario, en el mes de Diciembre de cada año. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización en todo o en parte, ya realizándose más sorteos que los normales, ya incluyendo en ellos mayor número de obligaciones que las marcadas en el cuadro de amortización, y aun adquiriendo los títulos por cualquier otro medio válido en derecho, sin excluir la compra en Bolsa, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

X—1532

POTASAS IBERICAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Potasas Ibéricas, S. A., a Junta general ordinaria, para el 1.º de Mayo próximo, a las once, en la oficina administrativa de Madrid, Alfonso XI, número 5, siendo el

Orden del día.

El examen y, en su caso, la aprobación de las cuentas del ejercicio 1932, cerradas al 30 de Noviembre del mismo año.

La ratificación de nombramiento de Consejeros.

La fijación de las dietas del Consejo de Administración.

Según el artículo 25 de los Estatutos, todo accionista poseyendo, por lo me-

nos, cinco acciones, puede asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista que reúna también dicha condición.

Los títulos o las certificaciones de depósito de ellos deben remitirse hasta el 26 de Abril, lo más tarde, sea a la oficina administrativa de la Sociedad en Madrid, Alfonso XI, número 5, sea a la de París, 55, rue d'Amsterdam.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.

X—1530

POTASAS IBERICAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Potasas Ibéricas, S. A., a Junta general extraordinaria de accionistas, para el 1.º de Mayo próximo, a las once y media, en la oficina administrativa de Madrid, Alfonso XI, 5, siendo el

Orden del día.

La modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 19 y 38 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que posean, por lo menos, cinco acciones, pueden asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista que reúna también dicha condición.

Las acciones o sus certificaciones de depósito deben remitirse hasta el 26 de Abril, lo más tarde, sea en la oficina administrativa de la Sociedad en Madrid, Alfonso XI, número 5, sea a la oficina de París, 55, rue d'Amsterdam.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.

X—1531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría de D. José Villoslada, por los trámites que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Escribano Serrano contra doña Trinidad Trujillo Delgado, sobre cobro de cantidad, se ha dictado providencia con esta fecha mandando sacar a pública subasta por el precio de su valoración, las fincas siguientes, situadas en el pueblo de Ahendín y su término municipal.

1.º Un haza tierra de trigo, de cabida de dos marjales, en el pago del Sábado y sitio del Jarague, valorada en 882 pesetas.

2.º Otra haza de tierra de riego, situada en el pago de la Aljancira, de cabida de 14 marjales, valorada en 6.100 pesetas.

3.º Un haza tierra de riego, pago del Barranco, de cabida de 16 marjales, su valor 5.800 pesetas.

4.º Otra haza tierra de riego, de cabida de 6 marjales, situada en el pago de la Acequia Baja, valorada en 2.400 pesetas.

5.º Cinco marjales de tierra de riego, o sea la mitad de 10 marjales, proindiviso con los otros cinco marjales, propiedad de doña Carmen Serrano Pérez, en el pago del Bacaque, valorados en 1.750 pesetas.

6.º Otra haza de tierra de riego, pago del Xanillo o del Jarague, de cabida de 5 marjales, valorada en 1.370 pesetas.

7.º Otra haza de tierra de riego en el pago del Conchil, de cabida de 6 marjales, 44 estadales, valorada en pesetas 2.125.

8.º Otra haza tierra calma de riego, de cabida de 16 marjales, en el pago del Conchil, su valor 7.800 pesetas.

9.º Otra haza tierra de riego, con varios olivos de la Aljancira, de cabida de 4 marjales, su valor 1.270 pesetas.

10. Otra haza, de cabida de 3 marjales, pago del Bacaque, con varios olivos, su valor 940 pesetas.

11. Un haza de tierra de riego, de cabida de 12 marjales, en el pago del Lomeli, con 127 olivos, su valor 3.050 pesetas.

12. Otra haza tierra de riego, de cabida de 4 marjales, en el pago del Jarague o Zorreras, con 23 olivos, su valor 1.270 pesetas.

13. Una era empedrada, en el pago de las Aitas, de cabida de 1 marjales, su valor 1.925 pesetas.

14. Otra haza tierra de riego, pago de la Aljancira, de cabida de 9 marjales 85 estadales, con varios olivos, su valor 3.150 pesetas.

15. Otra haza tierra de riego, con 85 olivos, de cabida de 10 marjales, pago del Conchil, su valor 5.150 pesetas.

16. Otra haza tierra de riego, de cabida de 9 marjales, pago de la Aljancira, valorada en 2.845 pesetas.

17. Otra haza tierra de riego, en el pago del Alamo, de cabida de 11 marjales, valorada en 5.670 pesetas.

18. Otra haza tierra de riego, de cabida de un marjal, en el pago de la Alcaba, valorada en 385 pesetas.

19. Un haza tierra de riego, conocida por las Zorreras, pago del lugar bajo, de cabida de 4 marjales, su valor 515 pesetas.

20. Un haza tierra de riego, situada en el pago llamado Lugar Bajo, de 5 marjales, su valor 2.150 pesetas.

21. Otra haza tierra de riego, de cabida de un marjal, en el pago del Conchil, su valor 515 pesetas.

22. Un haza tierra secano, situada en la cañada del Gallo, y sitio del Cerro Gordo, de cabida de 8 fanegas, su valor 9.000 pesetas.

23. Otra haza de tierra, situada en el pago Cañada del Gallo, de cabida de 2 fanegas, su valor 1.270 pesetas.

24. Otra haza tierra secano, pago del Cerro Gordo, de cabida de 8 fanegas, su valor 4.300 pesetas.

25. Otra, de tierra de secano, de cabida de 3 fanegas, en el sitio Cuesta de Matamoras, su valor 945 pesetas.

26. Otra haza tierra calma de secano, sita en el pago del Callejón de las Viñas, sitio del Secanito, de cabida de 5 fanegas, su valor 3.185 pesetas.

27. Otra haza tierra de secano, de cabida de 3 fanegas, en el pago del Cuncar, su valor 1.900 pesetas.

28. Un haza de tierra secano, de

cabida de 25 fanegas, en el sitio llamado Cañada del Gallo, su valor pesetas 15.020.

29. Un haza de tierra de riego, de cabida de 3 marjales, en el pago de la Acequia Baja, su valor 1.320 pesetas.

30. Otra haza tierra de riego, de cabida de 15 marjales, en el pago Barranco, su valor 7.080 pesetas.

31. Otra haza tierra de riego, en el mismo pago del Barranco, de cabida de 4 marjales, su valor 1.290 pesetas.

32. Otra haza tierra de riego, en el pago de la Alcazaba, de cabida de 2 marjales, su valor 865 pesetas.

33. Otra haza tierra de riego, en el pago de la Alcazaba, de cabida de un marjal, su valor 865 pesetas.

34. Una finca rústica, nombrada La Quinta, en el pago de la Alcantarilla o del Pozo, de 120 marjales, con olivos y encinas e higueras, su valor 23.046 pesetas.

35. Otra haza tierra calma de riego, en el pago Acequia Baja, de cabida de 2 marjales 50 estadales, su valor 892 pesetas.

36. Otra haza tierra de riego, en el pago del Cerrillo, de 10 marjales 84 estadales, su valor 4.200 pesetas.

37. Otra haza de riego, de cabida de marjal y medio, en el pago del Conchil, su valor 625 pesetas.

38. Otra haza tierra de riego, en el pago de la Acequia, de cabida de 3 marjales 3 estadales, su valor 1.325 pesetas.

39. Otra haza en el pago de las Almadras o Conchil, con 167 olivos, de 14 marjales, su valor 6.180 pesetas.

40. Otra haza tierra de riego, en el pago Barranco, sitio el Veintuno, de cabida de 11 marjales, su valor 5.650 pesetas.

41. Otra haza tierra de riego, en el pago del Barranco, de cabida de 10 marjales, su valor 5.650 pesetas.

42. Otra haza tierra de riego, de cabida de 5 marjales, en el pago del Alamo, su valor 2.550 pesetas.

43. Otra haza tierra de riego, en el pago del Alamo, de cabida de 8 marjales, su valor 4.070 pesetas.

44. Otra haza tierra de riego, de cabida de 8 marjales, en el pago de la Alcazaba, su valor 3.490 pesetas.

45. Otra haza tierra de cabida de 7 fanegas, en el pago Cañada del Gallo, su valor 2.150 pesetas.

46. Otra haza tierra calma seco, en el pago de Trillares, su cabida una fanega y su valor 320 pesetas.

47. Otra haza tierra seco, de cabida de 6 fanegas, en el pago de la Mata, su valor 3.100 pesetas.

48. Otra haza tierra seco, en el pago de los Trillares, de cabida de 3 fanegas, su valor 1.390 pesetas.

49. Otra haza tierra de seco, de cabida de 4 fanegas, en el sitio llamado de la Quinta, su valor 2.030 pesetas.

50. Otra haza tierra seco, de 20 fanegas, en el sitio llamado Matamulas, su valor 6.320 pesetas.

51. Otra haza tierra calma de seco, de cabida de dos y media fanegas, en el pago Cañada del Gallo, su valor 1.290 pesetas.

52. Otra haza tierra calma de seco, situada en el pago Cañada del Gallo, de dos fanegas y media, su valor 1.290 pesetas.

53. Una casa principal, situada en

la calle Real, con inclusión de otras dos unidas al mismo edificio; se compone de planta baja, principal y segundo, su valor 12.000 pesetas.

Los linderos de las relacionadas fincas y su inscripción en el Registro constan con todo detalle en los autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, y hora de las doce. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha valoración.

Dado en Granada a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Villoslada. El Juez, José Morenza.

X—1521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Lorenzo Olarte, en nombre de doña Angela Eizmendi Téllez Giron, contra D. Javier Azpiroz y Rolland, sobre habilitación judicial para comparecer en los juicios y enajenar los bienes parafernales, conforme previene el artículo 1.387 del Código civil, en relación con el 1.999 de la ley Procesal, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda y mandado substanciar por los trámites establecidos para los incidentes y conferir traslado de ella al demandado D. Javier de Azpiroz Rolland, por término de seis días, para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la demandante, se ha acordado hacer dicho emplazamiento al referido demandado D. Javier Azpiroz Rolland, por desconocerse su actual domicilio, a cuyo fin se significa que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en poder del Secretario que refranda.

Y para que el emplazamiento del demandado D. Javier de Azpiroz Rolland tenga lugar, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en expediente seguido a instancia del Procurador D. Federico Abarrategui, en nombre de D. Juan Piñón Pereira, mayor de edad, soltero, pastelero y con establecimiento de café-bar, abierto al público en esta capital, calle de Mesonero Romanos, número 37, se anuncia al público en general y especialmente a sus acreedores, a todos los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922, haberse tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de aquél, solicitud que se ha mandado anotar en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de la provincia, quedando intervenidas todas las operaciones del suspenso, nombrado como interventores D. Joaquín González Salido, D. Arturo Caballer Díaz y como acreedor de importancia D. Antonio Lorenzo con las demás disposiciones legales inherentes al caso y que la expresada ley previene.

Madrid, 1 de Abril de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—1527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. José Vicedo, en nombre de la Sociedad de Seguros La Mundial, contra D. José Grego Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en Béjar y su calle de la Feria, número 34, que mide una extensión de 351 metros cuadrados y 41 centímetros, que linda, derecha entrando, con terreno público; izquierda, con casa número 32, de Germán Bonnaill, fondo con casa número 36, que a continuación se describe, y casa número 38, propiedad de D. Martín González.

Segunda. Otra casa en Béjar, en la calle de la Feria, señalada con el número 36, que mide una extensión superficial de 90 metros y 77 centímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, con el número 38 de D. Martín González; izquierda, con el número 34 antes descrita, y fondo, con el mismo número 34.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la suma de 5.250 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a 43.500 y 9.000 pesetas, respectivamente, tipo de la segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que los autos y lo acordado

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicha disposición, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Salamanca, se expide el presente.

Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco de P. River.—Visto bueno: el Juez (ilegible). X—1515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por D. Bartolomé Barba Hernández, contra D. Félix Asiego y García de la Serna, sobre reclamación de un préstamo de 70.000 pesetas de principal y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, en garantía de dicho préstamo, consistente en

Un predio rústico, formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, y comprende una extensión superficial de 105 fanegas, 10 celemines y cinco cuartillos, equivalentes a 69 hectáreas, 48 áreas, 61 centiáreas, 71 decímetros y 85 centímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será el de 100.000 pesetas, fijadas por las partes a tal fin en la escritura de préstamo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor, ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, lo expido y firmo, con el visto bueno de S. S., en Madrid a 23 de Marzo de 1933.—Ante mí, el Secretario Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin. X—1514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de concurso de acreedores de D. José Sáinz de la Calleja y Mestas, promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, en nombre de D. Ramón Ojano y Abaitúa, ha acordado convocar a la Junta general de acreedores para la elección de síndicos, señalándose para que ésta tenga lugar el día 22 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por medio del presente edicto se cita para dicha Junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria, por ignorarse su domicilio o por cualquier confusión de dirección u otra causa.

Y para que sirva de cédula de citación o convocatoria en forma a los acreedores de D. José Sáinz de la Calleja, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez. X—1516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra doña Agripina Soriano García, sobre pago de 9.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha resuelto sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 19.000 pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en

Una casa o edificio destinado a bodega para la elaboración de vinos, radicante en la ciudad de Yecla, calle de las Fábricas, sin número determinado.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Yecla, el día 5 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Domínguez. X—1524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ramón Castañón y Castañón, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, contra D. Bernardo Infante Batres, sobre pago de 85.000 ptas. de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 345.000 pesetas, fijada en la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en una casa en construcción de siete plantas, situada en esta capital, calle de Cristóbal Bordin, número 37, que hace fachada a dicha calle.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-1525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Regino Amores Guarro, representado por el Procurador D. Manuel Guerra, contra su esposa doña Eustasia Emilia Hita y Alonso, y en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se cita por medio del presente a la referida demandada señora Hita y Alonso, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 18 del actual, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de resolver en el acto sobre la separación de dichos cónyuges, fijar el domicilio de la mujer y las demás medidas que determina el artículo 44 de la vigente ley de Divorcio; previniéndose a la mencionada demandada que lo verifique con Abogado y Procurador y que se llevarán a efecto tales diligencias, aunque no concurra, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1933. El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-1528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña María Matilde Ortiz Moreno y su esposo D. José María Bueno Oliver, se saca a la venta en pública subasta y primera, y en la suma de 18.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Casa situada en la calle de Hernández Rubín, en la manzana número 90 de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; se halla construida en los lotes tres y cuatro, mitad de la letra H, es sólo de piso bajo y está situada a cinco metros de la fachada y tiene ocho metros de anchura por 13 de fondo, lo que arroja una superficie construida de 104 metros cuadrados, equivalentes a 1.339 pies cuadrados, y los muros son de fábrica de ladrillo revocados al exterior a la catalana, de pie y medio de espesor; la construcción es a dos crujías; al centro de la fachada principal está la entrada que da acceso al vestíbulo y éste a un pasillo, que divide en dos partes iguales la casa; en el lado derecho del pasillo y con puertas a él está la sala, una alcoba, a continuación el comedor, que ocupa el ancho del pasillo, y luego la cocina, y al otro costado, primero un gabi-

te, dos alcobas, cuarto de baño y retrete inodoro; el tejado a dos aguas cubierto de teja ordinaria; todas las habitaciones con sus correspondientes ventanas. El terreno dentro del que está edificada la finca es de 10 metros de fachada por 40 de fondo, y linda, por su frente, con la calle de Hernández Rubín, por donde tiene su entrada y de la que le separa una verja con su cancela de hierro; a la derecha entrando, resto de la finca de donde procede; a la izquierda, con finca de doña Francisca Terruella; a la espalda o testero, terrenos de la finca de esta misma señora. Todo el solar consta de 400 metros cuadrados, equivalentes a 5.152 pies cuadrados, poco más o menos. Está cerrado de tapias de ladrillo con machones de pie y medio de espesor cada dos metros y entrepaños. En la parte posterior del muro de la finca y en toda su longitud de 10 metros hay construido un gallinero y otras dependencias, debiendo hacerse constar que los de fachada y el posterior son de la propiedad de D. José Barillo y los de la medianería derecha e izquierda pertenecen por mitad a los dueños de las fincas colindantes con la que se describe.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 18.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Alcalá de Henares, el día 27 de Abril próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: Antonio Pérez.

X-1523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Félix Buxó, Juez de primera ins-

tancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por auto de ayer ha sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante de esta plaza con sucursal en Cuéllar (Segovia), D. José Hernández Hernández, declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a Junta general a sus acreedores, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de Mayo próximo, a las once.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Pedro del Río. — El Juez, Félix Buxó Martín.

X-1517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. León Lizarriturri, ex Marqués de Tenorio, vecino de Madrid, con domicilio en Almagro, 26, en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo por D. Eudasio Ferreras, representado por el Procurador D. Ignacio Blanco, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º Un tapiz con la leyenda "Implo-rat exilium etc.", de dimensión aproximada de cinco metros de ancho por cinco de largo, manufactura Gobelins, tasado en 25.000 pesetas.

2.º Otro de procedencia española, de dimensiones aproximadas a las del anterior, y que reproduce sobre fondo verde una escena de vendimia, tasado en 2.500 pesetas.

3.º Dos grandes lámparas de cristal de roca con armazón de metal, tasadas en 1.000 pesetas.

Total, 28.500 pesetas.

Prevenciones.

1.º La subasta se celebrará el día 29 del actual a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Los efectos, objeto de la subasta, se hallan depositados en poder del deudor.

Dado en Valladolid a 3 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Pedro del Río. — El Juez, Félix Buxó Martín.

X-1529

MINISTERIO DE MARINA.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Los datos astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MALAGA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE MALAGA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 36° 43' 12" N.

Longitud..... 17° 40' 8" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MALAGA EL AÑO 1934

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS GRADOS Y MINUTOS																																			
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE													
Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.
h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m	
1	7 31	17 13	1	7 20	17 41	1	6 49	18 13	1	6 4	18 40	1	5 24	19 6	1	5 6	19 31	1	5 2	19 41	1	5 23	19 25	1	5 48	18 47	1	6 13	18 2	1	6 41	17 22	1	7 12	17 3
2	7 31	17 14	2	7 20	17 45	2	6 48	18 14	2	6 3	18 41	2	5 23	19 7	2	5 0	19 32	2	5 3	19 41	2	5 24	19 24	2	5 49	18 46	2	6 14	18 1	2	6 42	17 21	2	7 13	17 4
3	7 31	17 15	3	7 19	17 46	3	6 46	18 14	3	6 1	18 42	3	5 22	19 8	3	5 0	19 32	3	5 3	19 41	3	5 25	19 23	3	5 50	18 44	3	6 14	17 59	3	6 43	17 20	3	7 14	17 5
4	7 31	17 16	4	7 18	17 47	4	6 45	18 15	4	6 0	18 43	4	5 21	19 9	4	4 59	19 33	4	5 4	19 40	4	5 25	19 22	4	5 51	18 43	4	6 15	17 58	4	6 44	17 19	4	7 14	17 6
5	7 31	17 16	5	7 17	17 48	5	6 44	18 16	5	5 58	18 44	5	5 20	19 10	5	4 59	19 34	5	5 4	19 40	5	5 26	19 21	5	5 52	18 41	5	6 16	17 56	5	6 45	17 18	5	7 15	17 7
6	7 31	17 17	6	7 16	17 49	6	6 42	18 17	6	5 57	18 45	6	5 19	19 11	6	4 59	19 34	6	5 5	19 40	6	5 27	19 20	6	5 52	18 40	6	6 17	17 55	6	6 46	17 17	6	7 16	17 8
7	7 31	17 18	7	7 15	17 50	7	6 41	18 18	7	5 56	18 45	7	5 18	19 12	7	4 59	19 35	7	5 6	19 40	7	5 28	19 19	7	5 53	18 38	7	6 18	17 53	7	6 47	17 16	7	7 17	17 9
8	7 31	17 19	8	7 14	17 51	8	6 39	18 19	8	5 54	18 46	8	5 16	19 13	8	4 58	19 36	8	5 6	19 39	8	5 29	19 18	8	5 54	18 37	8	6 19	17 52	8	6 48	17 15	8	7 18	17 10
9	7 31	17 20	9	7 13	17 52	9	6 38	18 20	9	5 53	18 47	9	5 15	19 14	9	4 58	19 36	9	5 6	19 39	9	5 30	19 17	9	5 55	18 35	9	6 20	17 51	9	6 49	17 14	9	7 19	17 11
10	7 31	17 21	10	7 12	17 53	10	6 37	18 21	10	5 51	18 48	10	5 14	19 15	10	4 58	19 36	10	5 7	19 39	10	5 31	19 16	10	5 56	18 34	10	6 20	17 49	10	6 50	17 13	10	7 20	17 12
11	7 31	17 22	11	7 11	17 55	11	6 35	18 22	11	5 50	18 49	11	5 13	19 16	11	4 58	19 37	11	5 7	19 36	11	5 31	19 14	11	5 56	18 32	11	6 21	17 48	11	6 52	17 12	11	7 20	17 13
12	7 31	17 23	12	7 10	17 56	12	6 34	18 23	12	5 49	18 50	12	5 12	19 17	12	4 58	19 37	12	5 8	19 38	12	5 32	19 13	12	5 57	18 31	12	6 22	17 46	12	6 53	17 12	12	7 21	17 14
13	7 30	17 24	13	7 9	17 57	13	6 32	18 24	13	5 47	18 51	13	5 11	19 18	13	4 58	19 38	13	5 9	19 37	13	5 33	19 12	13	5 58	18 29	13	6 23	17 45	13	6 54	17 11	13	7 22	17 15
14	7 30	17 25	14	7 8	17 58	14	6 31	18 25	14	5 46	18 51	14	5 10	19 19	14	4 58	19 38	14	5 9	19 37	14	5 34	19 11	14	5 59	18 28	14	6 24	17 44	14	6 55	17 10	14	7 23	17 16
15	7 30	17 26	15	7 7	17 59	15	6 29	18 26	15	5 44	18 52	15	5 10	19 19	15	4 58	19 38	15	5 10	19 36	15	5 35	19 8	15	6 0	18 26	15	6 25	17 42	15	6 56	17 9	15	7 24	17 17
16	7 30	17 27	16	7 6	18 0	16	6 28	18 26	16	5 43	18 53	16	5 9	19 20	16	4 58	19 39	16	5 11	19 36	16	5 36	19 7	16	6 1	18 23	16	6 26	17 41	16	6 57	17 8	16	7 25	17 18
17	7 29	17 28	17	7 4	18 1	17	6 27	18 27	17	5 42	18 54	17	5 8	19 21	17	4 58	19 39	17	5 12	19 35	17	5 37	19 6	17	6 2	18 22	17	6 27	17 40	17	6 58	17 8	17	7 26	17 19
18	7 29	17 29	18	7 3	18 2	18	6 25	18 28	18	5 40	18 55	18	5 7	19 22	18	4 58	19 40	18	5 13	19 35	18	5 38	19 5	18	6 3	18 21	18	6 28	17 38	18	6 59	17 8	18	7 27	17 20
19	7 29	17 30	19	7 2	18 3	19	6 24	18 29	19	5 39	18 56	19	5 6	19 23	19	4 59	19 40	19	5 14	19 34	19	5 39	19 10	19	6 4	18 20	19	6 29	17 37	19	7 0	17 10	19	7 28	17 21
20	7 29	17 31	20	7 1	18 4	20	6 22	18 30	20	5 38	18 57	20	5 6	19 24	20	4 59	19 40	20	5 14	19 34	20	5 39	19 2	20	6 5	18 19	20	6 30	17 36	20	7 1	17 6	20	7 29	17 22
21	7 28	17 32	21	7 0	18 5	21	6 21	18 31	21	5 36	18 58	21	5 5	19 25	21	4 59	19 40	21	5 15	19 33	21	5 40	19 1	21	6 6	18 18	21	6 31	17 34	21	7 2	17 7	21	7 30	17 23
22	7 27	17 33	22	6 58	18 6	22	6 19	18 32	22	5 35	18 58	22	5 3	19 26	22	4 59	19 40	22	5 16	19 32	22	5 41	18 59	22	6 7	18 17	22	6 32	17 32	22	7 4	17 5	22	7 31	17 24
23	7 27	17 34	23	6 57	18 7	23	6 18	18 33	23	5 34	18 59	23	5 4	19 27	23	4 59	19 40	23	5 16	19 32	23	5 42	18 58	23	6 8	18 16	23	6 33	17 31	23	7 5	17 6	23	7 32	17 25
24	7 26	17 35	24	6 56	18 8	24	6 16	18 34	24	5 33	19 0	24	5 4	19 28	24	5 0	19 41	24	5 17	19 31	24	5 43	18 57	24	6 9	18 15	24	6 34	17 30	24	7 6	17 7	24	7 33	17 26
25	7 25	17 36	25	6 54	18 9	25	6 15	18 35	25	5 31	19 1	25	5 4	19 28	25	5 0	19 41	25	5 17	19 31	25	5 44	18 56	25	6 10	18 14	25	6 35	17 28	25	7 7	17 8	25	7 34	17 27
26	7 25	17 37	26	6 53	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 2	26	5 3	19 29	26	5 0	19 41	26	5 18	19 30	26	5 44	18 55	26	6 11	18 13	26	6 36	17 27	26	7 8	17 9	26	7 35	17 28
27	7 24	17 38	27	6 52	18 11	27	6 13	18 37	27	5 29	19 3	27	5 2	19 29	27	5 1	19 42	27	5 19	19 29	27	5 44	18 54	27	6 12	18 12	27	6 37	17 26	27	7 9	17 10	27	7 36	17 29
28	7 23	17 40	28	6 51	18 12	28	6 10	18 38	28	5 28	19 4	28	5 2	19 30	28	5 1	19 43	28	5 20	19 28	28	5 45	18 53	28	6 13	18 11	28	6 38	17 25	28	7 10	17 11	28	7 37	17 30
29	7 23	17 41				29	6 9	18 39	29	5 27	19 5	29	5 2	19 31	29	5 1	19 44	29	5 21	19 27	29	5 46	18 51	29	6 14	18 10	29	6 39	17 24	29	7 11	17 12	29	7 38	17 31
30	7 22	17 42				30	6 7	18 39	30	5 25	19 5	30	5 1	19 32	30	5 2	19 45	30	5 22	19 26	30	5 47	18 50	30	6 15	18 9	30	6 40	17 23				30	7 39	17 32
31	7 21	17 43				31	6 6	18 39				31	5 1	19 33				31	5 23	19 25	31	5 48	18 48										31	7 40	17 33

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 3.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 45 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 26 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	<i>Canícula.</i>
19 de Febrero, Sol en Piscis.		23 de Agosto, Sol en Virgo.	
21 de Marzo, Sol en Aries.	<i>Primavera.</i>	23 de Septiembre, Sol en Libra.	<i>Otoño.</i>
20 de Abril, Sol en Tauro.		24 de Octubre, Sol en Escorpio.	
21 de Mayo, Sol en Géminis.		22 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
22 de Junio, Sol en Cáncer.	<i>Estío.</i>	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	<i>Invierno.</i>

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos. El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 53 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos. El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Ártico e Índico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y África, excepto en su parte Noroeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica; en los Oceanos Índico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa). El segundo contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto
ce boreal hacia Occidente (visión directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vérti-
ce boreal hacia Occidente (visión directa).
La fracción de la superficie eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.
El tiempo civil de Greenwich que se expresan.

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica
boreal hacia Occidente (visión directa).
Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.
La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17
		A 17 h. 11

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich.			
Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15
Cartagena	A 17 26	Murcia	A 17 20
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca	A 17 1
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11
		Soria	A 17 h. 17 m.
		San Sebastián	A 17 11
		Tarragona	A 17 3
		Teruel	A 17 15
		Valencia	A 17 14
		Vitoria	A 17 15
		Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

	Tiempo civil de Greenwich	Longitud desde Greenwich	Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13..... A	22 h. 5 m.	en 119° 56' E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13..... A	23 6,2	en 187 39 E. y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13..... A	23 6,7	en 197 17 E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14..... A	0 38,1	en 161 43 E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14..... A	1 2,2	en 168 2 E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14..... A	2 9,5	en 135 48 W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14..... A	2 10,0	en 136 16 W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14..... A	3 11,4	en 145 33 W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—Eclipse parcial de luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	{ Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

Medio del eclipse..... 13 36
Fin del eclipse.....

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

..... el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, en el Océano Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia. El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Oceanos Atlántico y Pacífico, en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).
En la mínima fase o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

El último contacto de la sombra con la Luna boreal hacia Occidente (visión directa). Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—Eclipse anular de sol, invisible en España.

	Tiempo civil de Greenwich	Longitud desde Greenwich	Latitud
Principio del eclipse general.....	5 h. 50,8 m. en	3° 37' E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	7 8,3 en	11 9 W. y	16 49 S.
Idem del id. central.....	A 7 11,5 en	11 22 W. y	19 45 S.
Máxima fase	A 8 37,2 en	34 31 E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A 9 12,5 en	43 12 E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A 10 2,8 en	88 55 E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A 10 5,9 en	89 51 E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A 11 23,6 en	83 55 E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las Inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pecas
6.450	Particulares y Colectividades no transferibles...	De títulos al portador...	Cocina Económica de Retamos	Coruña	700,00
6.451	Idem	Idem	Asilo de Lavanderas de	Madrid	29.350,00
6.452	Idem	Idem	Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad	Idem	29.350,00
6.453	Idem	Idem	Asociación de Beneficencia Domiciliaria	Idem	29.350,00
6.454	Idem	Idem	Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria	Idem	29.350,00
6.455	Idem	Idem	Centro Instructivo y Protector de Ciegos	Idem	29.350,00
6.456	Idem	Idem	Hospital de la Princesa	Idem	29.350,00
6.457	Idem	Idem	Academia de Ciencias Morales y Políticas	Idem	29.350,00
6.458	Idem	Idem	Fundación Benéfica en Muro de Cameros de D. José M. ^a de Hita	Idem	102.725,00
6.459	Idem	Idem	Fundaciones de D. José Santa M. ^a de Hita, en Fricol	Guadalajara	102.725,00
6.460	Idem	Idem	Fundación Hospital de Retuerto, por D. ^a María Salomé de Vicente Ortega	»	2.200,00
6.461	Idem	Idem	María Eugenia Clemente Fauny, viuda de José Paul Gaston Haure, usufructuaria y pseudo-propietaria de la Villa de Grenoble	Francia	42.000,00
6.462	Idem	Idem	Fundación González Martí en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	»	62.500,00
6.463	Idem	Idem	Fundación de D. ^a Eugenia Aguirre y Aguirre de Munilla	Logroño	20.900,00
6.464	Idem	Idem	Patronato del Asilo de ancianos de la Fundación Prieto, de Arballino	Idem	24.000,00
6.465	Idem	Idem	Patronato del Asilo de (Nuestra) Santa Susana de Logroño	»	7.500,00
6.466	Idem	Idem	Asilo Benéfica de Nuestra Señora del Carmen en Retuerto de Cameros, fundado por D. Fausto M. ^a de Hita	»	250.000,00

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Director general, Mariano Tejero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Conso de población
Fuenteollamo (1)	Albacete	Alinchilla	Renuncia	3.ª	2.200	35	Concurso libre de antigüedad	2.755
Cogeces del Monte (2)	Valladolid	Peñafiel	Nueva creación	2.ª	2.750	35	Concurso libre de méritos	1.425
Pantoja (3)	Tolosa	Allesaca	Defunción	3.ª	2.200	19	Idem	702
Asparrena y Araya (4)	Alava	Vitoria	Renuncia	3.ª	2.200	30	Concurso libre de antigüedad	1.347
Báveda, Valdegovia, y Valderejo (5)	Idem	Amurrio	Nueva creación	4.ª	1.650	10	Concurso libre de méritos	3.118
La Mudarra (6)	Valladolid	Medina de Rioseco	Renuncia	5.ª	1.375	Ninguna.	Idem	505
Jubera (7)	Logroño	Logroño	Excedencia	4.ª	1.650		Concurso libre de antigüedad	920
Valle de la Serena (8)	Badajoz	Castuera	Renuncia	3.ª	2.400	170	Concurso libre de méritos	3.835
Tuñajar (9)	Valencia	Chelva	Defunción	3.ª	2.200	15	Idem	2.198
San Esteban de Gormaz y Quintanilla de Tres Barrios (10)	Soria	El Burgo de Osma	Nueva creación	3.ª	2.200	50	Concurso libre de antigüedad	3.064
Sierra de Yeguas (11)	Málaga	Campillos	Renuncia	2.ª	2.750	200	Concurso libre de méritos	3.144
Idem (10)	Idem	Idem	Idem	2.ª	2.750	200	Idem	3.144
Canapillos (11)	Idem	Idem	Nueva creación	1.ª	3.300	250	Idem	6.888

Las instancias, en papel de 1.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañada de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

OBSERVACIONES.—Núm. (1) Selección de aspirante por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (2) La selección de aspirantes por Tribunal. Núm. (3) Selección de aspirantes por la Inspección. Núm. (4) Idem. Núm. (5) Selección por Tribunal. Núm. (6) Idem. Núm. (7) Selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (8) Idem. Núm. (9) Selección por Tribunal y distrito primero. Núm. (10) Selección por Tribunal y distrito segundo. Núm. (11) Selección por Tribunal.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	3.939	Diciembre 1928...	Barcelona	Hellín	Ramón Tàrraga	30	P. V.
2	50	5 Septiembre 1931.	Idem.....	París	Anciens Etablissements Charles Brot.....	10	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 1 de Abril de 1933. —El Gerente de los Servicios Postales (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Juzgos o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.764

ALFARO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de San Millán, número 4, portería; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Gabriel Alfaro Padilla.

1.765

ALUCEN ESCAMILLA, Pedro; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.587 de 1932.

1.766

ALVAREZ GARCIA, Pedro; hijo de Vicente y de María; domiciliado últimamente en Rodríguez Espinosa, 15 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 218 de orden.

1.767

BENITO GOMEZ, Dionisia; hija de Luis y de Inés; domiciliada últimamente en la calle Nueva de Eguinoz, número 9, bajo; comparecerá el día 11 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Lao.

1.768

CABALLERO PARRAGA, Francisco; vecino que fué últimamente de la ciudad de Mula; comparecerá el día 27 de Abril, la hora de las once de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, para asistir como testigo al juicio oral de la causa número 85 de 1931, sobre estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Mula contra Francisco López Espín; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

5487

1.769

CABALLER FERNANDEZ, Leonor; domiciliada últimamente en la calle de Ibiza, 17, terceró, letra A; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración como perjudicada por el mencionado hecho en causa por robo en su domicilio, instruida por dicho Juzgado. Al mismo tiempo se la instruye por el presente, de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal.

5484

1.770

CALVO SAEZ, Teófila; hija de Gregorio y de Juliana; domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, piso cuarto C; comparecerá el día 11 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Esteban Cámara Jiménez.

1.771

CAROL VICENTE, Josefa; que estuvo avecinada en Canales de la Sierra (Logroño) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la excelentísima Audiencia de Pamplona el 5 de Mayo próximo, a las once horas, con objeto de deponer como testigo en el juicio oral de la causa número 107 de 1932, por hurto, contra Nicanor Jiménez Jiménez, señalado para el indicado día y hora; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5401

1.772

CROBAS DIAZ, Teresa; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, ignorando el número; comparecerá el día 22 de Abril y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 424 de 1932, instruido contra la misma.

1.773

DIAZ, José; conductor del carro número 37-M, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Reina, número 12; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 5 de 1933, instruido contra el mismo.

1.774

DIEZ RAMOS, Carmen; hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, número 21; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Pedro Alvarez García, bajo el número 218.

1.775

ERBIN STIFE, Mister; domiciliado últimamente en Montalbán, número 16; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

1.776

ESTUNIGA, Julián; dueño del carro número 16, de la matrícula de Alcalá de Henares, que tuvo su domicilio últimamente en dicho pueblo, en la calle Siete esquinas; comparecerá ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa el día 2 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas.

1.777

FERNANDEZ, Francisca; domiciliada últimamente en la calle de Dos Hermanas, número 9, entresuelo; comparecerá el día 15 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 468 de 1932, instruido contra la misma.

1.778

GARCIA, Angel y Carmen Rodríguez; cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.482 de 1932.

1.779

GARCIA GARCIA, Angela; hija de Félix y de María, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de las Provisiones, número 8 principal derecha; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra varios.

1.780

GOMEZ AGUADO, Ricardo; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.481 de 1932.

1.781

GOMEZ LEVIA, Isidro; hijo de Bruno y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 517 de 1932, instruido contra el mismo.

5580

1.782

GONZALEZ BASANTA, Ramón; cuyas circunstancias y actual domicilio se ignora; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 127 de orden.

1.783

GONZALEZ BLAZQUEZ, Benito; de cincuenta y siete años de edad, casado, corredor de comercio, hijo de Nicomedes y de Lucía, natural de Burgoñendo (Ávila) y vecino que fué de esta ciudad, de donde desapareció el 23 de Febrero último, ignorándose su actual paradero; alto, grueso, viste traje oscuro, abrigo del mismo color, botas negras, usa perilla y bigote y sombrero hongo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en causa por estafa de títulos de la Deuda a Félix Chico; bajo apercibimiento de ley, si no lo verifica.

5491

1.784

GUERRA HERRERO, Mario; hijo de Mario y de Ramona, y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 41, cuarto; comparecerá el día 11 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

1.785

GUERRERO CRUZ, Luisa; hija de Antonio y de Encarnación, y domiciliada últimamente en la calle de Garibaldi, número 51 triplicado, bajo (Tejuelo de las Victorias); comparecerá el día 11 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por rifa y escándalo, instruido contra varios.

1.786

GURIDI URQUIOLA, Dionisio; hijo de Justo y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio Grillo, número 11; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 237 de orden.

1.787

LAS PERSONAS que tuvieron noticia del paradero de Teófila Bujanda Verano, de veintidós años, soltera, sirvienta, vecina de Mendavia, que desapareció de dicha localidad en la mañana del 17 de Febrero último, lo pondrán en conocimiento de la Autoridad judicial donde residan, a fin de

que ésta pueda comunicarlo por el medio más rápido a este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), o comparecerán ante el mismo con toda urgencia a prestar declaración en el sumario número 32 de 1933, sobre desaparición de la expresada joven.

5460

1.788

LAZARO HERNANDO, Domingo; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.673 de 1932.

1.789

SIMO SANZ, León; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de oficio redactor, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Monistrol, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, bajo el número 25 del año actual.

1.790

LOPEZ FERRER, Mariano; hijo de Mariano y de Dominga, sin domicilio; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 237 de orden.

1.791

LOPEZ PENA, Pedro; hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 16, principal, letra B; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

1.792

LOS PARIENTES más próximos de Francisco Rodríguez, natural de Alguerto (Oviedo), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como los nombres y domicilios de aquéllos; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina la Ley, en sumario instruido por dicho Juzgado con el número 105 del corriente año, por muerte de dicho individuo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

5479

1.793

MARTIN GARCIA, Tomás; domiciliado últimamente en el barrio del

Lucero, calle de Jesús Calvo, número 15 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

557

1.794

MUNOZ ECHEVARRIA, Benigno; hijo de Rafael y de Germana; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 223 de orden.

5577

1.795

OTON FERREIRO, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.655.

1.796

PIQUERO CASADO, Cándido; hijo de Matías y de Juana; domiciliado últimamente en Vicente Camarón, número 6, bajo; comparecerá el día 2 de Abril, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 507 de 1932, instruido contra Isidro Gómez.

1.797

PORTALLO GOMEZ, Antonio; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 85, primero; comparecerá el día 11 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

1.798

POR LA PRESENTE se cita al representante legal de la Sociedad Musical "Daniel", domiciliada en Madrid, ignorándose la calle, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Palencia a prestar declaración como presunto perjudicado en causa número 34 de 1933, por hurto de una maleta a la señorita Eugenia Dolengue Semenovsky, y ofrecerla las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. También se cita a expresada señorita doña Eugenia Dolengue Semenovsky, para que dentro del término indicado comparezca ante este Juzgado a iguales fines; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

5485

1.799

QUINTANS FERREIRO, Manuel; hijo de Jacobo y de María; domiciliado

do últimamente en la plaza de Antonio Zozaya, número 15, primero, izquierda; comparecerá el día 11 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.800

RODRIGUEZ LAZARO, Carmen; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 3 del corriente año, por lesiones contra la misma.

1.801

ROJO, Mariano; propietario del carro número 37-M, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Reina, número 12; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 15 de 1933, instruido contra José Díaz.

1.802

RUIZ SANTIAGO, Antonio; de cincuenta años de edad, casado, jornalero, natural de Garcibuey (Salamanca), domiciliado últimamente en la calle Primero de Mayo, número 10, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Conte-Lacoste, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de dicho individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 63 de 1933.

5485

1.803

SALA LLORT, Julián; hijo de Cipriano y de Rosa, domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 92, principal; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 15 de 1933, instruido contra José Díaz.

1.804

SANCHEZ DE LA TORRE, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Miguel y de Ursula, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 98, entre-suelo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 182 de 1933.

1.805

SANTIAGO DIAZ, Pedro; que tuvo su último domicilio en la calle de Ceuta, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.611 del año 1932 por lesiones contra el mismo.

5559

1.806

SEÑOR DIRECTOR o dueño de la Casa Construcciones e Industrias; domiciliado últimamente en Villanueva, número 34; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Benito Blanco Pérez.

1.807

VEGA LARIOS, María; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.430 de 1932.

1.808

VICTORIA GARCIA, María; domiciliada últimamente en Augusto Figueroa, número 10, tercero, izquierda; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Wernli Morera.

1.809

ZIEGLMEIER, Hans; hijo de Onton y de Gilians, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 2, principal; comparecerá el día 11 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.461

ABAD GARCIA, Julián; hijo de Agustín y de Teresa, de estado soltero, natural de Valdepeñas, vecindado en Transeúntes de Madrid, alistado en el Tercio en el Bandein de Madrid, reclamado y procesado en causa que se le instruye por el delito de sedición, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente despejada, con una cicatriz en la frente y de 1,705 metros de estatura; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial, sito en el acuartelamiento del Tercio en Riffien, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente del que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndole que, caso de incomparecencia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado rebelde.—Dado en Riffien a 25 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—702

2.462

ALBA ALBERT, Francisco; hijo de Justo y de Presentación, natural de Buñol (Valencia), de veinticuatro años de edad, recluta del reemplazo de 1930, con domicilio actualmente en Barcelona, ignorándose la calle y número de éste y las señas personales del interesado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Permanente en la Circunscripción Oriental (Melilla), Capitán de Caballería don José María Calvo Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece en el referido plazo.—Melilla, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Virgilio Banegas.—El Capitán Juez, José María Calvo.

JG—672

2.463

ALONSO CARRILES, José María; hijo de José María y de María Luz, natural de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas negras, ojos negros, nariz afilada, barba naciente, boca pequeña, color blanco, frente despejada; domiciliado últimamente en Llanes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería número 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 30 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo.

JG—709

2.464

ALVAREZ TAMARGO, José; hijo de José y de Ramona, natural de Bayo,

provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bayo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente con destino en el Regimiento Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 23 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros. JG—670

2.465

ALVAREZ VINJOY, Abelardo; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Illano, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Boal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 25 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González. JG—663

2.466

ARIAS RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Tala, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Rabano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González. JG—705

2.467

ARRIBAS IBÁÑEZ, Jesús; hijo de Félix y de Rufina, natural de Cuevas de San Clemente, provincia de Burgos, de veintiún años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Celestino Rey Ruiz, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 21 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Celestino Rey Ruiz. JG—707

2.468

ARRIBA SUAREZ, Benigno de; hijo de Luciano y de Esperanza, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto

a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo. JG—667

2.469

AYALA PINEDO, Eduardo; hijo de Francisco y Teófila, natural de Villamiel de la Sierra, Ayuntamiento de Villamiel, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión religioso, de veintiún años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 17 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Moscardó. JG—684

2.470

AYALA RAMIREZ, José; hijo de Ana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio comerciante, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, siendo su última residencia Madrid, distrito del Hospicio; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. José María Calvo Jiménez, para responder en el expediente número 1.714 de 1932, que se le instruye por haber faltado a concentración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.—Melilla, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Virgilio Benegas.—Visto bueno: el Capitán Juez instructor, José María Calvo. JG—671

2.471

BAS OTERO, Javier; hijo de Manuel y de María, natural de Vilaboa, Ayuntamiento de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, don Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo. JG—644

2.472

BARROS FONTONLA, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Linares, Ayuntamiento de Campo.

provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo. JG—668

2.473

BENGOLEA, Salvador; hijo de Antonia, natural de Ribadeo, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 25 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo. JG—666

2.474

BLANCO FRANCO, Gumersindo; hijo de José y de Encarnación, natural de Couso (Sandiães), provincia de Orense, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Pedro Osuna Díaz, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Pedro Osuna. JG—639

2.475

BLANCO PALMEIRO, Justo; hijo de Luis y de María, natural de Alleros, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, vecindado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atocha, ante D. Pedro Osuna Díaz, Teniente de Infantería, con destino en el regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Pedro Osuna. JG—638

2.476

BLANCO PASTORIZA, Celestino; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Pedreiro, Ayuntamiento de Santa Coma.

ba, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 27 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—685

2.477

BREA MATOS, Marcelino; hijo de Marcelino y de Consuelo, natural de Brión, provincia de La Coruña, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Brión, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 24 de Marzo, de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González.

JG—662

2.478

CABEZAS FEITO, José; hijo de Constantino y de Narcisa, natural de Belmonte, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—701

2.479

CALVO SANABRIA, Celestino; hijo de Nicolás y de Ana, natural de Peñarroya (Córdoba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitún años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Peñarroya; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 7, don Ramiro Molina Moreno, residente en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina.

JG—656

2.480

CAMBON CANCELA, Ricardo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sa, Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña; vecindado última-

mente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan Villasante.

JG—642

2.481

CARBALLO, Enrique; hijo de padres desconocidos, natural de Poyo (Pontevedra), de estado soltero, profesión comercio, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Poyo (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 24 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto González.

JG—698

2.482

CORTES MAYA, Francisco; natural de Granada, vecino de la misma capital, domiciliado últimamente en el camino de Sacromonte, hijo de José y de Teresa, soltero, profesión tratante de ganado, de veintiséis años de edad, gitano, de regular estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, color moreno, procesado por supuesto delito de insulto a centinela, en causa número 276 de 1932; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez militar de la Plaza de Granada, Teniente de Infantería, D. Francisco Oterino Martín; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no verificarlo.—Granada, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Vara León.—Visto bueno: el Juez, Francisco Oterino Martín.

JG—691

2.483

CASAREGO DAVILA, Leandro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem (La Coruña), de veintitún años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—693

2.484

COTTA GARRIDO, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Capitán de Infantería retirado; manifestará, por escrito, su actual domicilio en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, al Comandante Juez instructor D. Manuel Escribano Román, del Regimiento de Infantería número 11, residente en esta Plaza, al objeto de que, por exhorto, se le pueda notificar la resolución recaída en procedimiento previo.—Las Palmas a 26 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Manuel Escribano Román.

JG—695

2.485

CUESTA PESQUERA, Perpetuo; hijo de Eulino y de Saturnina, natural de Monzón de Campos, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, soltero, canchero, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Julio Mejón Carrasco.

JG—686

2.486

DEVESA MANCEBO, Andrés; hijo de Manuel y de Peregrina, natural de la Estrada, parroquia de Conso (Pontevedra), de veintitún años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de África número 8, D. Manuel Rey Biosca, a responder de los cargos que le aparecen en el expediente que se instruye, por haber faltado a concentración en la Caja de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; apercibiéndose que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Centa a 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rey Biosca.

JG—694

2.487

ELEUTERIO BRETON, Miguel; hijo de Santiago y de Vicenta, natural de Vergara, provincia de Logroño, vecindado en Vergara, residente en Buenos Aires, calle de Zabaleta, número 746, de veintitún años de edad, de profesión del comercio, estado soltero, ignorándose sus señas personales; encartado en expediente por haber faltado a la concentración, ordenada por Orden circular de 13 de Enero último (D. O. número 12); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Batallón

De Montaña, número 1, en Pamplona, D. Ambrosio de Lamo Santos, Juez instructor del citado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 29 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—649

2.488

EMILIO ARIAS, Vicente; hijo de Emilio y de Barbarita, natural de Quirós, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Manrosit, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 86, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 24 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José Romero.

JG—650

2.489

EMERIZA MARTINEZ, Sebastián; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Gérgal, provincia de Almería, de treinta años de edad, de estado soltero, oficio telegrafista, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; encausado por la falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá ante el Teniente Juez de la primera Legión del Tercio, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—657

2.490

LOPEZ MEÑAS, José; especialista de artillería de la Armada, natural de Roquetas, provincia de Almería, ojos castaños, pelo rubio, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en París, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Núñez de Castro y Ruiz, en el Juzgado de Instrucción de la jurisdicción de Marina en Madrid, sito en el Ministerio del Ramo. En el caso de ser hallado o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae o conocer su domicilio, se dará aviso por el procedimiento más rápido al excelentísimo señor Ministro Togado, Jefe de la jurisdicción de Marina en Madrid.—Madrid, 1.º de Abril de 1933. El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JG—659

2.491

SANDINO VALINO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Tenebra (Aragón), de veintidós años de edad, vecindado en Magü, de esta provincia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atocha, ante D. Juan Villante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan Villante.

JG—640

2.492

FERNANDEZ ALVAREZ, Constantino; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, natural de Sama de Langreo (Oviedo), alistado en el Tercio en el Banderín de Bilbao, reclamado y procesado en causa por el delito de sedición, y cuyas circunstancias personales son las siguientes: de 1,650 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, y sin señas particulares visibles; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente del que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndole que, caso de incomparecencia, será declarado rebelde.—Dado en Riffien a 22 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—651

2.493

FERNANDEZ FERNANDEZ, Severiano; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Morcín, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—645

2.494

BOUZA PORTAS, Faustino; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Pesqueiras, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado en Pesqueiras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 86, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 23 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—708

2.495

FIDEL GOMEZ, Sánchez; hijo de Víctor y de Clementa, natural de Lomoviejo, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor D. Rafael Peña Quirós, Capitán del Batallón de Cazadores Minadores número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 1.º de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Rafael Peña.

JG—710

2.496

FIGUEROA VILLAR, Severino; hijo de José y de Generosa, natural de Oro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atocha, ante D. Pedro Osuna Díaz, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Pedro Osuna.

JG—636

2.497

FONTECHA LEON, José; hijo de Félix y de María, natural de Brieva Cameros, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, distrito militar de la sexta división, nació en 22 de Marzo de 1911, de profesión comerciante, su estado soltero, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Brieva de Cameros; a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—687

2.498

GALAJARES PRADAN, Francisco; hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Briviesca (Burgos), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Briviesca (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el 11 Regimiento de Artillería, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declar-

rado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—682

2.499

GARCIA BOLELLO, Adrián; hijo de Vicente y de María, natural de Hondón de las Nieves (Alicante), de veintitrés años, seis meses y quince días de edad, domiciliado últimamente en Hondón de las Nieves (Alicante); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Enrique Mut Sentemáns, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Enrique Mut.

JG—657

2.500

GARCIA GONZALEZ, Severino; hijo de Francisco y de María, natural de Villar, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ilano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor Joaquín González.

JG—706

2.501

GARCIA MENDEZ, Delfín; hijo de Eduardo y de María, natural de Trefacio, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Trefacio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 25 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González.

JG—661

2.502

GARCIA RAMOS, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Randufe, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Randufe; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero,

Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—647

2.503

GOMEZ CAYO, Ricay; hijo de Erundino y de Agueda, natural de Fragas, del Ayuntamiento de Campo Loureiro (Pontevedra); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la plaza de Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Orense, 25 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil.

JG—674

2.504

GONZALEZ FERNANDEZ, Pedro; hijo de Juan y de Felisa, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, afiliado en el Tercio en el Baderin de Algeciras, de veintisiete años de edad, de estatura 1,681 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba corrida, boca grande, color sano, frente ancha, teniendo como señas particulares tres dientes de oro en el maxilar superior; reclamado en causa que se instruye por el delito de robo al mismo; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Córdoba, ante el Teniente Juez del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdes Molón, en su despacho oficial, sito en el cuartelamiento de Riffien; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, quien en caso de ser habido, darán cuenta a este Juzgado.—Riffien, 18 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—634

2.505

GONZALEZ LEMA, Antonio; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Santa Sabina, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; vecindado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Osuna Díaz, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en La Coruña, Cuartel de Atocha; bajo apercibimiento de si no lo efectúa, ser declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Pedro Osuna.

JG—637

2.506

HERRANZ MARTIN, Manuel; hijo de Isidoro y de María, natural de Va-

llecas (Madrid); Juzgado de primera instancia de Chamberí, provincia de Madrid, que nació el día 16 de Septiembre de 1909, estado soltero, estatura 1,730 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca grande, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, una cicatriz en la frente, otra en la nariz; se presentará en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, con residencia en esta Plaza, D. Juan González de Mendoza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por hurto de 75 pesetas se le sigue por este Juzgado.—Mejilla, 11 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan González.

JG—630

2.507

ITURMENDI LOPEZ, Castiano; hijo de Acisclo y de Concepción, natural de Los Arcos, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, distrito militar de la sexta División, nació en 13 de Agosto de 1911, de oficio religioso, su estado soltero, su estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Los Arcos, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición el Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—686

2.508

LOPEZ RIVAS, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Soñeiro (La Coruña), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Sadas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del Segundo regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la Plaza de Victoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Victoria, 28 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres Chacón.

JG—659

2.509

LUMBRERAS RUIZ, Angel; hijo de Angel y de Guadalupe, natural de Linares, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Linares, desconociéndose las demás señas personales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Linares, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Antonino Tapia Pérez. Capitán

del Batallón de montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 29 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Tapia Pérez.

JG—678

2.510

ALONSO GARCIA, Diego; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de oficio encuadernador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,583 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, viste ropa de militar, color caqui; con domicilio últimamente en la calle del Aguila, número 40, distrito de la Latina (Madrid), sin antecedentes penales; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería a caballo, D. Jesús Avila Contreras, sito en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 26 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Avila Contreras.

JG—629

2.511

MARGOLLES REY, Benito; hijo de José y de Josefa, natural de Berbés, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo Rey.

JG—669

2.512

MARTINEZ CAMPOS, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Lorca (Murcia), ignorándose su profesión y señas personales, domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, y a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, don Luis Tejedor Reguero, con residencia en la Plaza de Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Luis Tejedor Reguero.

JG—652

2.513

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Carmen, natural de La Unión, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, sus señas personales no constan, domiciliado últimamente en su

pueblo, y procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, correspondiente al segundo llamamiento de 1932; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 6, D. José Cervera Jiménez de Alfaro, domiciliado en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Murcia, 27 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Cervera.

JG—700

2.514

MARTINEZ QUERA, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Miotes (Orol), provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de 1,911 metros de estatura, avecinado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, ser declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasante.

JG—641

2.515

MENDEZ VERDEJO, José; hijo de Francisco y de Micaela, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Carolina, desconociéndose las demás señas personales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 9, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Antonio Tapia Pérez, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 29 de Marzo de 1933. El Capitán Juez instructor, Antonio Tapia.

JG—679

2.516

MERINO BENOIT, Eusebio; hijo de Cristóbal y de Joaquina, natural de Peñarroya (Córdoba), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Peñarroya, y procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 7, D. Ramiro Molina Moreno, residente en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina.

JG—654

2.517

MUNOZ HERRERO, Ricardo; hijo de José y de Teresa, natural de Villamarchante, provincia de Valencia, Juzgado de primera instancia de Liria, que nació el 18 de Agosto del año 1905, es-

tado casado, de 1,590 metros de estatura; sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial; producción buena, y sin señas particulares; se presentará en este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez del Batallón de Cazadores de Africa número 4, con residencia en esta Plaza, D. Juan González de Mendoza, bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, por el delito de deserción con armamento, en este Juzgado.—Melilla, 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Más. El Juez instructor, Juan González de Mendoza.

JG—631

2.518

NEIRA PERTEGA, José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural y vecino de Mayor, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, avecinado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasante.

JG—703

2.519

PARDO REBOCEDO, Andrés; hijo de Juan Vicente y de María Josefa, natural de Ortigueira, de veintiséis años de edad, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Ortigueira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG—658

2.520

PASO MEGUEZ, Claudio; hijo de Avelino y de Dolores, natural de Monzo, Ayuntamiento de Pasos de Borbón, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—643

2.521

PENIDE RILO, José; hijo de Juan y de Aurora, natural de Agar (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 22 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—550

2.522

PERDIZ JUSTO, José; hijo de Constantino y de Gamersinda, natural de Covelo, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 4, don Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—583

2.523

PEREZ BORBERA, Eusebio; hijo de Joaquín y de Marina, natural de Villahirau de Treviño, Ayuntamiento de Villahirau, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Lara del Cid, del Batallón de montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 16 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Lara.

JG—665

2.524

PEREZ GUZMAN, Nicolás; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Bélmez, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,622 metros, domiciliado últimamente en Bélmez, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 7, D. Ramiro Molina Moreno, residente en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina.

JG—655

2.525

PEREZ IGLESIAS, Antonio; hijo de Vicente y de María, natural de Bus-

tos, Ayuntamiento de La Peroja (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera, número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Fernando González-Valerio y Allones.

JG—602

2.526

PEREZ MARTINEZ, Atanasio; hijo de Silverio y de Casimira, natural de Ledesma de la Cogolla, provincia de Logroño; vecindado en Ledesma de la Cogolla, Juzgado de primera instancia de Torrecilla, de veintidós años de edad, profesión del comercio y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Logroño, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de Cuerpo, Capitán D. Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña número 4 (Bilbao), que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Bayeto, piso primero; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Bilbao, 18 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—680

2.527

PEREZ MARTINEZ, Moisés; hijo de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería número 10, D. Arturo Alonso Quintero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—627

2.528

PONCEANO GONZALEZ, Carlos; hijo de Edesio e Isidora, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; procesado por hurto; comparecerá, en el término de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la primera División orgánica, D. Alfonso Feliu Sintes, en su despacho oficial del Ministerio de la Guerra; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Feliu.

JG—632

2.529

POR LA PRESENTE se cita y emplaza al soldado desertor del Regimiento de Infantería número 2, Emiliano García Pérez, con las señas personales siguientes: hijo de Eugenio y de Javiera, natural de Mirandilla, provincia de Badajoz, nació en dicha localidad el 6 de Diciembre de 1910, estatura 1,725 metros, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, sin seña particular alguna, rematado en la causa número 202 de 1932, instruida por el delito de sedición en el citado Regimiento, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado Militar Permanente, ante el Juez Comandante de Infantería D. Luis Pastor Coll, sito en esta capital, calle Gamazo, número 11, para cumplir la sentencia dictada contra el mismo por el Consejo de Guerra en dicha causa; apercibido si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho rematado, procedan a su captura y los trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud de la indicada causa.—Dado en Sevilla a 29 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor Coll.

JG—711

2.530

PRIBETO LOPEZ, Arturo; hijo de José y de Josefa, natural de Roupur (Lugo), de veintidós años de edad, y cuya estatura es de un metro 713 milímetros, domiciliado últimamente en Roupur y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento Ligero de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—681

2.531

RECACHO DE EGUIA, D. Carlos; Capitán de Artillería en situación de separado del servicio, hijo de D. Fernando y doña Elena, natural de Manila, provincia de Filipinas, domiciliado últimamente en Larache, desconociéndose su domicilio; comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto o manifestará su residencia actual, ante el señor Teniente Coronel Juez permanente D. Ramón Buena Arguinchona, residente en esta plaza, paseo de Colón, número 10, al objeto de remitirle exhorto dimanante del expediente administrativo, instruido para determinar por quién debe ser compensado un cargo de pesetas 226,80, existente en la Comandancia de Artillería de esta plaza.

Couta a 20 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel Juez permanente, Ramón Buesa.

JG—523

2.532

RIVERO BUZUGO, Vicente; hijo de José y de Rosario, natural de Villaverde, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Villaverde y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Mourosset, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Astorga, 22 de Marzo de 1933. — El Juez instructor, José Romero.

JG—524

2.533

BODRIGUEZ PUIG, Carlos; hijo de Carlos y de Rafaela, natural de Mogentes, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitres años de edad, estatura 1,826 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste, últimamente, de uniforme de soldado de Ingenieros, domiciliado últimamente en Viena (Austria), contra quien se instruye expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, D. Carlos Samper Roure, residente en la calle del Conde Duque, número 9; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 28 de Marzo de 1933. — El Teniente Juez instructor, Carlos Samper Roure.

JG—533

2.534

SANCHEZ FERRIS, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Daya Nueva, provincia de Alicante, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Daya Nueva, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alicante número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de la Ciudadela, ante el Juez instructor D. Manuel de Entrambasaguas Peña, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 5, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valencia, 28 de Marzo de 1933. — El Juez instructor, Manuel de Entrambasaguas.

JG—713

2.535

SARZETEA USTARIZ, Jenaro; hijo de Bernardo y María, natural de Bertiz-Arana, provincia de Pamplona (Navarra), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, na-

ríz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Bertiz-Arana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 37, de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Carrillo Morales, del Batallón ciclista, con destino en el mismo, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Palencia, 18 de Marzo de 1933. — El Juez instructor, Juan Carrillo Morales.

JG—539

2.536

SERRA SOLA, Luis; hijo de José y de Josefa, natural de Olius (Lérida), domiciliado últimamente en Olius (Lérida); por el presente, se le hace saber le han sido concedidos, por la Autoridad judicial, los beneficios de amnistía de la Ley de 8 de Mayo de 1918, quedando exento de la responsabilidad que contrajo, al faltar a concentración, para cumplir sus servicios militares. — Zaragoza a 30 de Marzo de 1933. — El Capitán Juez instructor, Jesús Calana.

JG—714

2.537

SOLA PENA, Hdefonso; hijo de Pablo y de Beatriz; natural de Almonaster la Real (Huelva), de estado soltero y de profesión zapatero; de veinticinco años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, moreno, frente ancha, aire marcial y buena producción; domiciliado últimamente en Villanueva del Río, Juzgado de primera instancia de Lora del Río (Sevilla), y acusado por haber faltado a concentración con el segundo llamamiento de 1932; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Antonio Villarreal Uribe, Juez instructor del Grupo de Regulares de Melilla número 2, de guarnición en Nador (Melilla); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Nador (Melilla), 20 de Marzo de 1933. — El Teniente Juez instructor, Antonio Villarreal.

JG—673

2.538

SOLANO CONESA, Francisco; hijo de Francisco y de Rita, natural de Cartagena (Murcia), de veintitres años de edad y de estado soltero; domiciliado últimamente en Marsella (Francia), y encartado en el expediente número 1426 del año 1932, que instruyo al mismo por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este documento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, D. Francisco Belzunce González, en su despacho oficial, sito en el Cuartel del Coronel Escer (Alcazaba de Tetuán), o ante cualquier Autoridad militar, poniéndose a mi disposición, quedando advertido dicho encartado que, caso de no cumplimen-

tar lo interesado, se le declarará rebelde en dicho procedimiento y le parará el perjuicio consiguiente. — Tetuán, 18 de Marzo de 1933. — El Teniente Juez instructor, Francisco Belzunce.

JG—553

2.539

TOME GARCIA, Emilio; hijo de Emilia, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, avencidado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de La Coruña; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor, don Pedro Osuna Díaz, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — La Coruña 29 de Marzo de 1933. — El Teniente Juez instructor, Pedro Osuna.

JG—734

2.540

VILLAR VILLAR, Julio; hijo de Manuel y de Emérita, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Ortigueira, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Cáceres, 25 de Marzo de 1933. — El Juez instructor, Joaquín González.

JG—684

2.541

VINALES PEREZ, Celestino; hijo de José y de Carmen, natural de Fuentes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fuentes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 36 de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — León, 27 de Marzo de 1933. El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—688

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SORIA

Por la presente se cita a Antonio Jiménez López, de treinta años, soltero, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 144 de 1932, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria, para notificarle el auto

se procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

Soria, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Gómez de la Torre.—El Juez de instrucción, Valentín Ropero.

JO—3792

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, se llama a los que se crean herederos de un tal Juan, súbdito portugués, que fué muerto por Antonio Pinto, también súbdito portugués, en el pueblo de la Acevedra, de este partido, en los últimos días del mes de Agosto de 1929, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en plazo de quince días, previa justificación de su personalidad, para serles entregada la cantidad de 134,90 pesetas, halladas en poder del interfecto Juan y depositadas en la Caja general de Depósitos y, todo ello, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Torrelaguna a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, V. Martínez.

JO—3793

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de 22 gallinas, cinco gallos, un reloj, una caja de plumas, un afila lápices y dos libros, robados en la noche del 20 al 21 de Diciembre último, en Torremocha de Jarama, de este partido, a Blasa Díaz, las gallinas y los gallos, y, lo restante, en la Escuela Nacional de dicho pueblo; y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 69 del año último, por tal motivo.

Dado en Torrelaguna a 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, V. Martínez.

JO—3794

TORRENTE

Don Tomás Barinaga Mata, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente y según lo acordado en el sumario que este Juzgado sigue con el número 30 del año actual, sobre muerte de un sujeto cuya filiación se ignora, de 1,60 metros de estatura, moreno, barba cerrada canosa, sobre todo en su parte bajo; pelo negro, con bastantes canas; cejas negras, pobladas; boca y nariz regulares, teniendo en el maxilar superior un incisivo sobre otro, salido hacia afuera; con falta de algunos molares, y con

una cicatriz en la región inguinal izquierda, como de haber sido operado de hernia; vestía ropas muy deterioradas, consistentes en pantalón de pana color caquí, camisa de color con rayas azules y negras formando cuadros, chaqueta recia algo oscura, calcetines negros, faja negra y alpargatas, que falleció en la noche del 22 al 23 del actual, en un pajar del término de Alacuás, a consecuencia del frío; se llama a cuantas personas puedan facilitar antecedentes para la identificación de dicho cadáver e igualmente se cita y llama a los familiares de dicho finado, con el propio fin de su identificación, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado o participen, al mismo, su residencia.

Al propio tiempo se ofrecen a dichos familiares más próximos, las acciones del sumario conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrente a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Barinaga Mata.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—3795

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 15 del corriente año, sobre robo de caballerías, al vecino de Torrecillas de la Tiesa, Eduardo Sánchez Barrado, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se relacionan, que fueron desaparecidas, en la noche del 5 al 6 del pasado mes de Febrero, de una cuadra de su propiedad, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición y poniendo a mi disposición referidos semovientes.

Señas de los semovientes.

Una mula color castaña, de siete años de edad, alzada 1,35 metros, señas particulares: pelo blanco en el cuello, el hierro del seguro marcado en la cadera izquierda E. R.

Otra mula castaña, de nueve años de edad, alzada 1,35 metros, señas particulares: pelo blanco en el dorso, con el mismo hierro que la anterior.

Otra mula color negro, de dos años de edad, alzada 1,30 metros, señas particulares: bocinegra, con el mismo hierro que la anterior.

Dada en Trujillo a 1 de Marzo de 1933.—El Juez, Venancio Catalán Antón.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.

JO—3796

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega

y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la leña substraída con anterioridad al día 28 del mes de Enero último de fincas propiedad de D. Bienvenido Carrasco y D. Ramón García Prieta y la Raquel, y detención Noblejas, radicantes en este término municipal, a los sitios conocidos por Sierra Prieta y la Raquel, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en proveído de este día, dictado en el sumario que instruyo bajo el número 26 de 1933, sobre hurto y daños.

Dado en Valdepeñas, 4 de Marzo de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—3798

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez (a) "Penelas", que usa también el nombre de Ricardo Martínez Alonso (a) "Paragüero" y "Barquillero", de cuarenta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento en causa número 15 del año actual, por hurto de carnes, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, que, tan pronto tengan noticias del procesado, procedan a su captura, con las seguridades convenientes, trasladándolo al Depósito de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Verin a 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario, Angel Martín Casado.

JO—3803

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEASECA DE LA FRONTERA

Don Nicolás Rodríguez Campal, Juez municipal de Aldeaseca de la Frontera.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso por falta de aspirantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez su provisión.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca éste inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace saber que el número de habitantes de que consta este término es de 828, y que el agraciado no dis-

frutará más derechos que los del Arancel.

Aldeaseca de la Frontera, 25 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Nicolás Rodríguez.

JO—3615

ALMONACID DEL MARQUESADO

Don Ponciano Moya Magro, Juez municipal de esta villa de Almonacid del Marquesado.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad, y conforme al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de traslado, al turno primero de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Asociación Mutuo-benéfica Judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Belmonte (Cuenca), acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los artículos 109 y 110 de la ley Orgánica del Poder judicial, y además cumplir el requisito del artículo 476 de la misma.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más remuneración que la arancelaria, y que esta villa consta de 1.016 habitantes de hecho y 1.023 de derecho, según el último Censo.

Almonacid del Marquesado a 24 de Febrero de 1933.—El Juez municipal suplente, por ausencia del propietario, Eugenio Martínez.—El Secretario accidental, Matías González.

JO—3616

BERZOSA DE BUREBA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las normas de la ley Orgánica y Reglamento de 11 de Abril de 1871.

Lo que se hace público por el presente anuncio.

Berzosa de Bureba, 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Carlos Quintana.

JO—3617

BIOSCA

Por providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas dimanante del sumario número 544-24 de 1931, sobre robo, se cita, llama y emplaza a Felipe Fuste Dolla y Fortunato Pérez Brandés, cuyo paradero se ignora, para que el día 9 de Marzo próximo, a las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal, para la celebración del juicio de faltas; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el presente juicio a que hubiere lugar en derecho.

Biosca, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—3625

CASTELLANOS DE MORISCOS

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán en propiedad por concurso libre, como dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado dentro del término de quince días hábiles, acompañadas de los documentos que enumera el artículo 12 de dicho Reglamento.

Este Municipio consta de 557 habitantes de hecho.

Los que resulten nombrados no percibirán más retribución que los derechos arancelarios.

Castellanos de Moriscos, 22 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Marcos Carbajo.

JO—3619

FUENTE ENCARROZ

Don José Ramón Peyró y Peyró, Juez municipal de Fuente Encarroz (Valencia).

Por el presente y como consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de este Juzgado municipal en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretaría, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este pueblo consta de 2.794 habitantes de hecho y 2.826 de derecho y el Secretario no percibe más ingresos que los marcados en el Arancel.

Fuente Encarroz, 24 de Febrero de 1933.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, José R. Peyró.

JO—3619

GUIJO DE SANTA BARBARA

Don Francisco Rodríguez Pérez, Juez municipal de esta villa de Guijo de Santa Bárbara.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno segundo o de antigüedad que previene la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo presentar las instancias en el plazo de treinta días, contados desde aquél en que aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia este edicto; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, al Sr. Juez de instrucción del partido de Jarandilla.

Este término consta de 1.029 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los del Arancel.

Guijo de Santa Bárbara, 25 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.—P. S. M., el Secretario suplente, Jacinto Antero.

JO—3620

HIGUERA DE LA SIERRA

Don José María Cubero Barranqueiro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.152 habitantes de hecho y 2.299 de derecho; la que ha de proveerse por traslado o ascenso, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Se hace constar que los que resulten agraciados por el nombramiento no percibirán otros emolumentos que los que les correspondan por el Arancel vigente, cuando tengan que actuar.

Durante el mismo plazo se admitirán, en este Juzgado municipal, las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por si no hubiere aspirantes en turno de traslado o ascenso.

Dado en Higuera de la Sierra a 27 de Febrero de 1933.—El Juez, José María Cubero.—P. S. M., el Secretario, M. López Sánchez.

JO—3627

ILLAS

Don Manuel Menéndez Rodríguez, Juez municipal en propiedad de este término municipal de Illas, partido de Avilés.

Por el presente edicto que se libra, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por haberse agotado los demás concursos, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias sobre la materia, para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en forma, ante este Juzgado municipal, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población inferior a 1.500 habitantes, que el Secretario agraciado no tendrá más retribución que los derechos arancelarios, que se calculan en unas 250 pesetas anuales, y que no se concederán licencias no siendo por causas justificadas.

Dado en Illas a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Menéndez Rodríguez.

JO—3623

JADRAQUE

Don Ignacio Escobar, Juez municipal.

Por el presente, se cita a Julián López Carrascosa, hijo de Mariano y de Eugenia, de veinte años de edad, natural de Mataró, con domicilio, como dependiente, en la calle de Almansa,

números 6 y 8, y a Blas Trilla Allaque, hijo de Cirilo y de Paula, natural de Alcalá de Henares, carpintero, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de la Dirección, número 25; ambos de ignorado paradero; para que el día 8 de Marzo próximo, a las doce, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, Casa Consistorial, como denunciados, al oportuno juicio de faltas, por viajar sin billete desde Madrid a Jadraque, el día 8 de Julio último, a cuyo acto deberán concurrir, bajo la multa de 10 pesetas, con cuantos medios de prueba crean convenientes y apercibimiento de parajes, en rebeldía, el perjuicio que haya lugar.

Jadraque, 27 de Febrero de 1933.
El Juez municipal, Ignacio Escobar.
JO—3622

MADRID—JUZGADO NUM. 18

En el expediente de juicio verbal de faltas, por vejaciones, contra Mariano Matesanz Garrido, seguido en este Juzgado municipal número 18, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Febrero de 1933; el señor don Mario Serratacá, Juez municipal interino del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano Matesanz Garrido.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Matesanz Garrido a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, al cual le será notificada la presente sentencia por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá Viada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Serratacá Viada, Juez municipal interino del número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacá.
JO—3631

MARTINAMOR

Don Avelino González Fraile, Juez municipal de Martinamor, partido de Alba de Tormes y provincia de Salamanca.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones vigentes, para lo que se abre concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes que se crean con derecho a desempeñarla, presenten sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes.

Martinamor, 27 de Febrero de 1933.
El Juez municipal, Avelino González.
JO—3628

MONTAMELO

Por la presente se saca a concurso de traslado y por el turno segundo, o sea por el de antigüedad, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante, a fin de que los solicitantes puedan presentar las correspondientes instancias, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia del partido de Granollers en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID. Esta población tiene 880 habitantes de hecho y 832 de derecho, y la plaza está retribuida con los derechos de Arancel, cuando esté actuando dicho suplente.

Dado en Montmeló a 24 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Jaime Jacas.—El Secretario, Eduardo Oriach.
JO—3627

PUEBLA DE GUZMAN

Don Miguel Redondo González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad y la suplencia de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Esta población consta de 5.239 habitantes de hecho y de 5.310 de derecho, y el que resulte agraciado con el nombramiento no percibirá otros emolumentos que los que le correspondan por el Arancel, cuando tenga que actuar.

Dado en la Puebla de Guzmán a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Miguel Redondo.—El Secretario interino, por su mandato, Manuel Rodríguez.
JO—3634

SONEJA

Don Ubaldo Zorita Soriano, Juez municipal de esta villa de Soneja.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de este partido, dentro del indicado plazo, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid"; la provisión se

hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 2.º de la Orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificaciones de nacimiento o de bautismo; de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes; informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder optar a las plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales; del Instituto Geográfico y Estadístico, del censo de población del Juzgado que desempeña actualmente el solicitante, y otra, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos, si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento tiene 1.904 habitantes de derecho y 1.856 de hecho, según la última rectificación del padrón de habitantes.

Soneja a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario actual, Juan Francisco Gil.
El Juez, Ubaldo Zorita.
JO—3636

TORRES

Don Juan Fuentes Segura, Juez municipal de esta villa de Torres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado y turno de antigüedad, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido dentro del plazo antes dicho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Torres a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan Fuentes.—El Secretario suplente, P. S. M., Diego Ruiz.
JO—3638

VALDEMIERQUE

Don Blas Garcaí Girón, Juez municipal de Valdemierque, partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones vigentes, para lo que se abre concurso libre por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes que se crean con derecho a desempeñarlos presenten sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes.

Valdemierque, 27 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Blas García.
JO—3640

VALDEVIMBRE

Don Gerardo Alonso Alvarez, Juez municipal de Valdevimbre y su término municipal.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días en la GACETA DE MADRID.

Los interesados habrán de presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal y en el de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Valdevimbre, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, Miguel Alonso.—El Juez, municipal, Gerardo Alonso.

JO—3434

VALENZUELA

Don Cristóbal Horcas Zurita, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido anulado el anterior concurso por la excelentísima Audiencia territorial de Sevilla, se anuncia nuevamente su provisión entre Secretarios en ejercicio y por las normas que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los que opten a dicho cargo pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Baena (Córdoba) y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; los solicitantes habrán de presentar todos los documentos legalizados según corresponda y reintegrados en forma, acompañando, pues, certificación auténtica de la Dirección general de Estadística del Ministerio de Trabajo; haciéndose constar que este Municipio cuenta con una población de 3.543 habitantes de hecho y de 3.595 habitantes de derecho, y que el Secretario no percibe más sueldo o retribución que la señalada en los Aranceles vigentes.

Valenzuela, 16 de Febrero de 1933.—El Secretario suplente, Alfredo Vázquez.—El Juez, Cristóbal Horcas.

JO—3435

VILLAESCUSA DE HARO

Don Francisco Hermosilla Jiménez, Juez municipal de esta villa de Villaescusa de Haro.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por orden de la Superioridad, y conforme al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de traslado, al turno primero de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Asociación Mutuo-benéfica Judicial, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Belmonte (Cuenca),

acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los artículos 109 y 110 de la ley orgánica del Poder judicial y además cumplir el requisito del artículo 476 de la misma.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más remuneración que la arancelaria, y que esta villa tiene 965 habitantes de hecho y 970 de derecho, según el último Censo.

Villaescusa de Haro a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Hermosilla.—El Secretario judicial, L. Torre-mocha.

JO—3436

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita a la denunciada Berta de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 31 de Marzo próximo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, piso bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, contra la misma y otros, por malos tratos a Rafael Carmona; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Villaverde de Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—3441

VILLORUEBO

Don Anselmo Gil Cuesta, Juez municipal del distrito de Villoruebo.

Hago saber: Que habiéndose publicado la vacante de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, y no habiendo aspirado ningún solicitante, se anuncia a concurso libre, para su provisión, por medio del presente, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Salas de los Infantes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

También se hace constar que este término municipal tiene 420 habitantes.

El agraciado solamente disfrutará los derechos de Arancel.

Villoruebo, 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Anselmo Gil.

JO—3441

JURISDICCION DE GUERRA

LAS PALMAS

Don Pedro Baena Martínez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 11, y Juez instructor para la información del presente expediente.

Vicente Peramo Rodríguez, hijo de Francisco y de Feliciano, natural de Lanjar, provincia de Almería, de vein-

tidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Lanjar (Almería), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería número 11, ante el Juez instructor D. Pedro Baena Martínez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en Las Palmas (Canarias); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Las Palmas a 17 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Pedro Baena.

JO—345

JURISDICCION DE MARINA

FERROL

Don Angel Esuorís Durán, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que se instruye por el delito de desertión, al marinero de la Armada, Juan Bellas González.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Bellas González, hijo de padre desconocido y de Aurea, natural de La Coruña, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas particulares, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado y talla 1,68 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en la Compañía de Guardia, Arsenales de la Base Naval principal de Ferrol.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y de ser habido, lo pongan a mi disposición.

En Ferrol a 16 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Angel Esuorís.

JM—324

VIGO

Don Daniel de Araoz Vergara, Teniente de navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes", Antonio Vicente de Santiago Piñero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de segunda Antonio Vicente de Santiago Piñero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ferrol (Coruña), de veinte años de edad, siendo su talla de 1,62 metros, y perímetro torácico 83 centímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero "Miguel de Cervantes" a mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye por desertión.

A la vez ruego a las Autoridades ci-

viles y militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, Vigo, 23 de Marzo de 1933.
El Juez instructor, Daniel de Araoz.
J.M.—622

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE CASTUERA

Cumpliendo acuerdo del Jurado mixto de la Propiedad rústica, de esta villa, en armonía con lo ordenado por la Subdirección Social Agraria, con fecha 2 del corriente, se saca a concurso para su provisión en propiedad, la plaza de Secretario de dicho organismo (en la actualidad desempeñada interinamente) y dotada, en el presupuesto del pasado año, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso deberán presentar sus solicitudes en este Jurado, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, ajustando dicha solicitud, así como las circunstancias y méritos de preferencia que aleguen, a lo dispuesto en la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y Orden del Ministerio del Trabajo y Previsión de 6 de Junio de 1932, debiendo reintegrar la instancia y documentos que acompañen con arreglo a la vigente ley del Timbre, sin cuyo requisito no será admitida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castuera a 22 de Marzo de 1933.
El Juez Presidente, Alcántara.

JO—5360

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Enrique Carballo y Díaz, Vicepresidente del Jurado mixto de la propiedad rústica de esta ciudad.

Por el presente, se anuncia la provisión, por concurso, del cargo de Secretario en propiedad de este organismo, con la retribución anual que se designe por la Dirección Social Agraria; debiéndose acreditar reunir los conocimientos relacionados con la actividad agrícola del país y de la legislación social, conforme previenen los artículos 18 y aplicables de la ley de 27 de Noviembre de 1931 y la Orden del Ministerio del Trabajo de fecha 6 de Junio del año último.

Las solicitudes y demás documentos deberán dirigirse a este Organismo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Jerez de la Frontera, 28 de Marzo de 1933.—El Vicepresidente, Enrique Carballo y Díaz.—El Secretario accidental, José Aguayo.

JO—5372

AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO DE TRANSPORTES MECANICOS, INDUSTRIA HOTELE-RA, CARGA Y DESCARGA, TRAN- VIAS, AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD, DE SEVILLA

Don José Vargas Canepa, Presidente del Jurado Mixto del Trabajo de Transportes Mecánicos, de Sevilla.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el expediente número 130 del año anterior, que se sigue ante este Juzgado a instancias de Camilo Mallén Palomero, contra D. Victoriano Luján Carrisoza, sobre reclamación de salarios, se ha mandado citar en forma a D. Victoriano Luján Carrisoza, que habitaba accidentalmente en Azuaga, provincia de Badajoz, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca en los indicados periódicos, comparezca en las oficinas de este Jurado Mixto, calle Almirante Ulloa, número 1, para la práctica de las diligencias que se tramitan en el mencionado expediente y use de su derecho, como demandado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 27 de Marzo de 1933. El Presidente, José Vargas.—El Secretario, Enrique Saucedo.

JC—339